Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GASTINEL ROMINA MAIRA C/CASERMA MARCELO GABRIEL S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE ALIMENTOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el martillero José Omar Ressia (Col. 1.420 C.M.B.B.) designado en autos: "Gastinel Romina Maira c/Caserma Marcelo Gabriel s/Incidente de Ejecución de Alimentos" (Expte. 237.464) en autos "Gastinel Romina Maira c/Caserma Marcelo Gabriel s/Alimentos" (Expte. N° 219.217), subastará sin base, al contado y al mejor postor, bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones -sobre bienes gananciales y/o propios- que le pudieren corresponder al Sr. Marcelo Gabriel Caserma en la liquidación de la comunidad de ganancias que se sustancia en autos caratulados “Gastinel Romina Maira c/Caserma Marcelo Gabriel s/Liquidación de régimen patrimonial del matrimonio” (Expte N° 219.374), de trámite por ante este órgano judicial. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 H., Y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 H. La acreditación para participar en la misma como postor, deberá encontrarse inscripta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 del Ac. 3.604 de la SCBA). Fecha de audiencia de suscripción de acta de adjudicación: 27 de junio de 2025, a las 9:00 h. Precio de reserva, por debajo de cual no se podrá ofertar: $11.000.000 (Art. 562 6° párrafo del C.P.C.C.). Comisión: 8% con más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (Art. 54, apartado IV, Ley 10.973). Sellado del Boleto: 1,2 % del precio. Quien resulte vencedor deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El precio de adquisición al igual que la comisión del martillero actuante y el sellado del boleto (1,2 % del precio), deberá ser depositado en la cuenta judicial en pesos N° 586220/4 CBU 0140437527620658622048 CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales y abonado en el plazo de 48 h hábiles de finalizada la subasta electrónica. Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Bahía Blanca, 21 de abril de 2025.

may. 13 v. may. 14

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/STELTER EZEQUIEL GUSTAVO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez. Salta N° 2269, Piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Stelter Ezequiel Gustavo s/Ejecución Prendaria”, Exp. LM 38440/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Volkswagen Modelo Gol Trend 1.6 MSI Tipo Sedán 5 puertas Motor Volkswagen N° CFZR99887 Chasis Volkswagen N° 9BWAB45U7HT084044 Color rojo, Naftero, Modelo Año 2017, Dominio: AB095CL COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12/6/25 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 27/6/25 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 4/6/25 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual https://www.youtube.com/watch?v=wvnAW5mnwf0 Base: $3.000.000 Depósito en garantía $150.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el deposito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza CUENTA 5120-027-05949975 CBU 0140042727512059499757 Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaria se proceda a la

ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero Postor remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 23/4/25: ARBA: $661.535,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-38929094-8 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Bitochi Maria Sol, Auxiliar Letrada.

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PERALES JULIA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Lisandro G. F. Ramírez, Gisela M. Groppa y Maria Florencia Fernandez, sito en la calle Estanislao López N° 1130, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Plan Óvalo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Perales Julia y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº PI-46996-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, la totalidad -100 %- del automotor Dominio: AB733VL; Marca: Ford, Modelo: Focus 4P 1.6L N MT S, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Ford N° PNDAJJ025378 Chasis: Ford, N° 8AFNZZFFCJJ025378, color gris, naftero, Modelo año: 2017, Fabricación año: 2017, cuyo estado debe calificarse como Regular, que según el tacómetro del tablero registra 116.205 km recorridos, la carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, rayones, abolladuras y detalles propios del uso. En la parte delantera le falta el paragolpes delantero, el capot se encuentra abollado, la patente delantera no está colocada y la misma se encuentra en el interior el vehículo contra el parabrisas, en la parte lateral izquierda la puerta delantera izquierda del conductor presenta rayones, en la parte trasera, el guardabarros trasero izquierdo está abollado, en la parte lateral derecha la puerta delantera derecha presenta rayones. los interiores se encuentran en regular estado en general, sucios, manchados y con algunos detalles propios del uso. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604. Todo interesado en participar deberá en forma previa registrarse como postor en la Seccional Departamental San Isidro del Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración. Al solicitar la inscripción deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, ello se publicará en el Registro General de Subastas Judiciales y será considerado aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta. La puja COMENZARÁ EL DÍA 12/06/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 27/06/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 03/06/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 hs. a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana (ramal Tigre) y ruta 202, San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=u4crMbbPGL8 Sin base y con Un precio de reserva de $6.000.000. Depósito de garantía: $300.000, el mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Presentados el informe remitido por el Registro General de Subastas Judiciales Departamental y el acta del martillero los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado. Para aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta, en el momento procesal oportuno (art. 586 del C.P.C.C.) o bien si expresamente así lo solicitaran. Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Estos deben ser depositados en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. En caso de existir igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su

panel de usuario del portal. Audiencia de adjudicación: 6/8/2025 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia acompañando el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de los honorarios, aportes del martillero e IVA, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja, como así también la cesión del acta de adjudicación. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-520074/8 CBU N° 01400373-27718552007488 CUIT N° 30-70721665-0 Deudas al 12/4/2025: Patentes ARBA: $966.602 Infracciones PBA y CABA al 12/4/2025: No registra. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT de la ejecutado: 20-38545906-9. Del Pilar, 7 de mayo de 2025. Groppa Gisela Mariel, Secretario.

may. 14 v. may. 15

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOLIS EDUARDO RAMON Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Solis Eduardo Ramon y Otro/a s/Ejecución Prendaria” (Expte. Nº SI-49446-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Alaskan Confort 4X2 MT, Tipo: Pick-up, Motor: Renault N° YS23B266C051675 Chasis: Renault N° 8A1D23001NL897122, Gris, con motor diésel, Modelo año: 2021, Fabricación año: 2021, Dominio: AE801BL, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17/6/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 1/7/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 5/6/2025 y 6/6/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=xX9EgNw39GU&feature=youtu.be Base: $15.000.000 Depósito de garantía: $750.000 Seña: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0926352/6 CBU N° 0140136927509992635263 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 11/8/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. A los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 14/4/2025: Patentes ARBA: $2.190.259,70. Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-16988386-7-. San Isidro, mayo de 2025.

may. 14 v. may. 15

BARTOCCI FRANCA M. Y OTRAS C/PASQUALI DE JORGE ANZELIDE S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bartocci Franca M. y Otras c/Pasquali De Jorge Anzelide s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 60.604, el Martillero Jorge Alberto Garber subastará electrónicamente el inmueble sito en calle Falcón 1146/1148 de la ciudad de Bahía Blanca, casa habitación con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo. Ocupado, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 436, Parcela 27, Partida 39.894, Matrícula 84.436. Base: $5.000.000, Depósito en garantía: $250.000. INICIO: 3/6/2025 11:00 HORAS, CIERRE: 18/6/2025, 11:00 HORAS, Exhibición: 22/5/2025 de 13 a 14 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador - según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía

le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 4 % a cargo de cada parte + 10 % de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Queda prohibida la compra en comisión,- Se prohibe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: 25/6/2025, 13 hs. Cta. judicial N° 549097/2, CBU 0140437527620654909721, CUIT 30-99913926-0. Bahía Blanca.

may. 14 v. may. 16

CAMPOS SERAFIN OSVALDO Y OTRO/A C/PALLARES MAXIMO GABRIEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - En el Boletín Judicial: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Campos Serafin Osvaldo y Otro/a c/Pallares Maximo Gabriel s/Ejecución Hipotecaria - en Proceso de Subasta" SI-22558-2013 que se ha decretado la venta pública en subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en Diagonal 86 -Aristides 3594, Planta Baja Departamento "C", del Monoblock "P"- de la localidad de Villa General Juan Gregorio Las Heras, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires (Matrícula N° 881/31, Pol. 0031, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección I; Fracción XXI f; Parcela 2; Subparcela 31- Pda. 047-204962-3) por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco(cel. 1541666053) email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar quien exigirá de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña (U$S 1.592,40). La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El mandamiento diligenciado el 6/05/2025, dice se encuentra Desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. la que FINALIZARÁ EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la Base en la suma de U$S.15.924. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en el 5 % del monto de la base (equivalente a la suma de U$s.796,20). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12) (3/06/25) en la Cuenta Judicial en M.E N° 0038017 - CBU 0140136928509900380176 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 - abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro (art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 12/03/25 - $427.629,16 - ARBA al 12/03/25 - $48.809,50 - Aysa al 12/03/25 - $1.637.919,51. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente se fija audiencia para el 1 de julio de 2025 a las 11:00 hs. dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). el link pertinente para lograr el acceso a la audiencia ut supra fijada es https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a6fbbe60637174c39b315746243baf5fb%40thread.tacv2/1743784159443?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eafba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%226b8f83a4-79e0-49f7-8c82-003f6c8c8ac1%22%7d - al momento de celebración de la misma deberán ingresar seleccionando dicho vínculo, y luego clickear sobre la parte que en lo pertinente dice: "Haga clic aquí para unirse a la reunión", donde se abrirá otra pantalla en la que se brindarán distintas opciones de conexión, debiendo seleccionar la correspondiente a "Continuar en este explorador" o "Unirse como invitado" según el dispositivo desde el cual accedan. Déjase aclarado que no será necesaria la descarga previa de la aplicación MICROSOFT TEAMS - a excepción de dispositivo celular Android -, pudiendo acceder a la audiencia desde cualquier dispositivo a través de la metodología precedentemente detallada, siempre y cuando aquel cuente con Cámara a sus efectos. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: el día 26 de mayo de 2025 en el horario de 12 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web http//subastas.scba.gov.ar/" (arts.562y575delCPCC). San Isidro, mayo de 2025.

may. 14 v. may. 16

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESTIGARRIBIA YESICA BELEN Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial Nº 19 Sec. Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 3 dìas en autos: “Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Estigarribia Yesica Belen y Otro s/Ejecución Prendaria”, Expte. nro. 85836, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AB254XU, Marca Ford, sedan 4 puertas, Focus 4P 2.0L N AT SE Plus, Motor Marca Ford, Nro. de Motor MGDAHJ001883, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro. 8AFBZZFFCHJ001883, año 2017. Es de color gris oscuro, con 153.090km según tablero, dirección asistida, motor en buen funcionamiento, batería con carga, caja automática, neumáticos y llantas en buen estado, detalles de pintura, en buen estado en general. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025, A LAS 10:00 HS. Base $ 6.000.000. Deuda de patenes al 26/09/24: $1.027.652,90, Infracciones al 0309/24: $990456. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 27/05/25 a las 10:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos trescientos mil ($300.000). Dicho deposito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales La Plata (2050), nro. de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 2050-027-0133540/6 (prop. 1005156) y su CBU 0140114727205013354062, CUIT 30-70721665-0. En caso de no resultar ganador, la suma dada en garantía será devuelta a sus respetivas cuentas por medio de transferencia bancaria, una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura, aquellos podrán requerirlo en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta desistiendo de su reserva La puja será por tramos que se incrementarán en un 5 % sobre el valor de la base de la subasta. Comisión 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. La audiencia de adjudicación será el 4/07/25 a las 10:00 hrs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21,40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 19 de mayo de 2025 de 10.00 a 12.00 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando- Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. La Plata, mayo de 2025.

may. 14 v. may. 16

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro,Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publiquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletin Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P . 6711 y/o la persona que éste designe. (...)". Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. ///// A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118).San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.

abr. 30 v. may. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, emplazá a herederos de CATALINA ILHERO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas: Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18B, del Partido de La Matanza (70) en la matrícula 2732/69, sito en la calle Soler N° 35 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 7 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel Magistrada Suplente, cita y emplaza a AGUSTIN HECTRO ROBLEDO argentino, instruido, nacido el 28 de agosto de 1978 en Chararría, Departamento de San Roque, Provincia de Corrientes, soltero, agropecuario, hijo de Ramón Catalino Robledo (f) y de Deolinda Duarte (v), con ultimo domicilio conocido en Paraje Mulcay, 10 Km de Patricios de la localidad Nueve de Julio (B), DNI N° 26.655.260; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-640-2021 (9379), "Robledo, Agustin Hector s/Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarado o declarada rebelde. Mercedes, 30 de abril de 2025. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FREDES SERGIO ERNESTO con último domicilio conocido en calle Lamadrid 2420 2do. D de Mar del Plata, y al Sr. MARTINEZ VICTOR DANIEL con último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 3111 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-19592-2 seguida a Rodriguez Ivan Gonzalo por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2025 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER LESCANO, propietario de la distribuidora "Mom", situada en Avenida 9 esquina 36 de Miramar, Lautaro Ariel Sosa y de Denise Mara Cufre, calle 39 N° 1278 de Miramar, en causa N° INC-19553-1, la Resolución que a continuación de transcribe:// del Plata, 21 de febrero de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUCAS JORGE MUÑOZ, con domicilio en Avenida de los trabajadores nro. 4871 de Mar del Plata, en causa nro. INC-18893-1 seguida a Jaurez Silver Braian por el delito de Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA M. CANDIA, en causa nro. 20478 seguida a Cancino Lucas Leonel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Mayo de 2025- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados “Chavez Juan José s/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 74.643, con fecha 11 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ CHAVEZ, DNI N° 39.116.375, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 3 de octubre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario. La Plata, 30 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaria Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo” Expte. N° 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del Concurso Preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 Nº 2920, piso 1º “B”. Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 14/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 02/07/2025 para presentar el Informe Individual; c) 08/10/2025 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 11/02/2026 a las 12:00 hs, en la Sede del Juzgado. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada. Necochea, abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIO EZEQUIEL DIAZ, con domicilio en calle Armenia N° 2234 de esta ciudaden causa N°. INC-20199-1 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 5 de mayo de 2025-.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra pruebe ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día para el día 18-06-2025 a las 8:00 Hs, la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Notifíquese a la victima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS HÉCTOR PALAVECINO, en la causa Nº 07-00-32605-21 (nº interno

8358) caratulada "Palavecino Carlos Héctor s/Amenazas Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Tomás A. Bravo y Martín Andrés García Díaz, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 0700-32605-21, caratulada "Palavecino Carlos Hector s/Amenazas", y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Garcia Diaz - Bravo. Antecedentes Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por el señor Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Hector Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Sostiene el recurrente que el a quo a valorado prueba en forma arbitraria, dándose la hipótesis de quebrantamiento de las formas esenciales del proceso en la valoración de la prueba. Alega la Defensa que en el caso al menos se ha inobservado el principio "in dubio pro reo" y que no obstante haberse transcripto el descargo de su asistido, el mismo no ha sido correctamente valorado. Que la Defensa de Palavecino argumenta que su asistido en su primer acto de defensa material manifestó que nunca pudo haber estado a las 10:00 hs. en el lugar donde se dice ocurrió el hecho I, ya que salió de la Unidad Penal 26 a las 12:00 hs., aportando constancia escrita de ello. Que el Dr. Roberto Fernandez entiende que los descargos formulados por su asistido destruyen la prueba de cargo, en primer lugar porque se probó en que en horario en el que habría ocurrido el hecho I -entre las 10:00 y las 12:00 hs., su asistido se encontraba en una Unidad Penitenciaria, y, en referencia al segundo de los hechos, las cartas que su asistido habría arrojado por la ventana de la casa de la víctima no eran de contenido amenazante, siendo que conforme lo manifestara en su descargo "...la ventana estaba abierta por eso dejé cosas a mis hijas...". Que el distinguido Defensor llama la atención respecto a que los últimos testimonios de María Procyk y de Sebastián Procyk resultan ser posteriores al descargo de su asistido, por lo que sus afirmaciones debieron ser analizadas a la luz del indubio pro reo. Culmina la Defensora Oficial solicitando se revoque el veredicto condenatorio y la sentencia dictada y se absuelva libremente a Carlos Héctor Paavecino. Que la sentencia apelada debe ser confirmada en su totalidad. A fin de dar adecuada respuesta a las criticas de la defensa debo en primer lugar dar el marco adecuado a la cuestión, en términos de perspectiva de género y amplitud probatoria, en esta misma línea de pensamiento, los principios de sana crítica que rigen en el ordenamiento procesal deben ser completados y reforzados por el de amplitud probatoria establecido en la ley de protección integral N° 26.485 (art. 16 inc. i y 31). El principio de amplia libertad probatoria no implica una flexibilización de los estándares probatorios en estos casos, sino que está destinado en primer lugar a desalentar el sesgo discriminatorio que tradicionalmente ha regido la valoración probatoria a través de visiones estereotipadas o prejuiciosas sobre la víctima o la persona acusada. (Corte. IDH Campo Algodonero párrafo 40-41). En el orden nacional, la Ley 26.485 de Protección Integral de la Mujer (reglamentada mediante el decreto 1011/2010), está dirigida a erradicar cualquier tipo de discriminación entre varones y mujeres y a garantizar a estas últimas el derecho a vivir una vida sin violencia. Establece un principio de amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos, tanto para acreditar los hechos, o para resolver un fallo al respecto (artículo 6º y 31º). Que en relación al hecho I, lo cierto que es si bien el testigo Miguel Sebastián Procyk declaró en un primer momento que el imputado se presentó en su domicilio entre las 10:00 hs. y 11:00 hs. (fs. 37/38) y en una segunda oportunidad en sede judicial que lo fue entre las 10:00 hs. y las 12:00 hs. (fs. 54/56), lo cierto que a fs. 100/101 vta. Miguel Sebastian Procyk aclaró que no recuerda en que horario exacto el imputado paso por la casa de su madre, pero que ello ocurrió momentos antes de que le avise de ello a su hermana, creyendo que ello ocurrió entre las 14:00 y 16:00 hs. Que ello coincide con la captura de pantalla que puede observase del Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) en trámite de fecha 15 de Septiembre de 2021 (ver acta de fs. 102), siendo que de dicha captura se observan audios enviados y recibidos por medio de la aplicación WhatsApp de fecha 19 de Junio ente las 16:17 y 16:20 hs., coincidiendo la duración exacta de dichos audios con los audios aportados por el Sr. Miguel Sebastian Procyk que se hallan en el Sistema Informático del Ministerio Público, siendo que de la escucha de dichos audios surge que el imputado de autos se habría retirado del domicilio donde se encontraba el testigo mencionado "...recién, hace cinco, diez minutos...". Que por ello, que habiéndose el imputado de autos retirado de la Unidad 26 S.P.B. a las 12:00 hs. del día 19 de Julio de 2021 -tal como surge de la constancia obrante a fs. 89-, resulta posible que el mismo se haya presentado en el domicilio de Miguel Sebastian Procyk ente las 14:00 hs. y las 16:18 hs. En esta linea, debo decir que el testimonio de Miguel Sebastian Procyk aparece como sólido y sin rasgos de mendacidad, resultando acompañado además por los audios y capturas de pantalla de la conversación que el mismo habría mantenido con su cuñado una vez ocurrido el hecho. Que en relación al hecho II, en atención al agravió traído por la defensa en cuanto a que las cartas que el imputado habría arrojado por la ventana del domicilio de la víctima no eran de contenido amenazante, lo cierto es que mas allá del contenido en si de dichas misivas, el Juez de Grado tuvo por acreditada la amenaza entendiendo que la misma se produjo toda vez que el aquí imputado procedió a "...abrir la ventana de la moradas desde el exterior de manera intimidante arrojó diversas cartas y elementos para alarmarla y amedrentarla...", por lo que la materialidad lícita de la amenaza consiste en la acción de Palavecino de abrir la ventana y arrojar a través de ella cartas y elementos y no por el contenido de dichas cartas. Que la víctima de autos declaró en sede judicial: "...a mi me dio miedo que deje esas cartas porque no es tan importante la carta, sino que volvió a mi casa, metió la mano por la ventana como diciendo "acá estoy presente", intimidándome, la ventana es una ventana de aluminio, se ve que el ganchito de plástico se abrió logro abrirla y arrojar las cartas para adentro, de hecho tengo un cartero en el exterior, podría haberlas dejado ahí,

pero tuvo que meter la mano intimidándome, a todos nos causa temor". Que entonces entiendo que en virtud del contexto situacional en el que ocurrieron los hechos, la grave situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima consecuencia de la violencia padecida a lo largo del tiempo -ver informe víctimologico de fs. 91/93 vta.-, es que la acción desplegada por el aquí imputado tuvo idoneidad para intimidar o amedrentar a la Sra. Maria Soledad Procyk, siendo que las amenazas aceptan como modo de comisión la manera escrita, oral gestual, siempre que el sujeto a quien se dirija pueda reconocer la amenaza. Que por lo expuesto a mi entender corresponde rechazar el recurso en tratamiento y confirmar en su totalidad el veredicto dictado, así lo voto por ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Maria Soledad Procyk. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Maria Soledad Procyk, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal; 21 inciso 3°, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes". Martín A. García Díaz y Tomas Bravo. Jueces de Cámara. Ante mí: Esteban Sotelo. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. 20339 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO LEONEL FIGUEROA, RUBÉN ALEJANDRO FIGUEROA, EMILIANO ANDRÉS VILLANUEVA, DAMIÁN IGNACIO ROLÓN, JONATHÁN NICOLÁS ORTIZ, MATIAS ARMANDO GÓMEZ, JONATHAN DAVID CANDIA, FEDERICO JAVIER CÓRDOBa y a LUCAS HERNAN MONASTERIO, en causa N° PP-07-00-051532-

19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025. Resúmen: La fiscalía de intervención me solicitó el Sobreseimiento de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba, Lucas Hernan Monasterio por entender que no se probaron sus respectivas participaciones en los hechos que acá se investigaron. Considero que corresponde acoger el pedido fiscal por los fundamentos que expongo a continuación. Decido: Sobreseer Totalmente a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí, ocurridos el día 29 de julio de 2019 e imputados oportunamente por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora en el marco de la causa FLP 50575/2019. Fundamentos: Del análisis de los elementos de convicción reunidos, es dable sostener que los hechos ilícitos acá ventilados en efecto existieron (calificados por la fiscalía de primigenia intervención como amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí). Ahora bien. La evaluación razonada y de conjunto de esos elementos muestra, como bien indica la fiscalía, que no es posible formar convicción sincera acerca de la culpabilidad de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio en dichos hechos. Es así que tanto el holgado periodo de tiempo que transcurrió desde el inicio de esta causa, como aquella carencia de de prueba incriminante que invocó el fiscal de intervención demuestran que no median fundamentos para sostener la acusación contra las personas nombradas en un juicio. Por ello corresponde que resuelva como me fue peticionado. Ley Aplicable: Artículos 45, 59, 62, 63, estos tres últimos en sentido contrario y 323 inciso cuarto del Código de Procedimiento Penal. Citas de otros organismos judiciales y personas estudiosas del derecho, que se expresaron en línea con lo que aquí decidí (doctrina, jurisprudencia): "Las causales del sobreseimiento pueden ser extintivas, objetivas y subjetivas. Las extintivas se refieren a la extinción de la acción penal y se relacionan con el art. 59 del CP (incs.1º y 7º): la muerte del imputado, la amnistía, la prescripción, la renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada, o la aplicación de criterios de oportunidad. Se trata de supuestos que aluden a motivos jurídicos de impedimento de la prosecución de la acción procesal por cancelación de la posibilidad de configurar la acción penal. Las objetivas se refieren al hecho en sí, ya sea que no haya existido o que no tenga relevancia jurídico-penal (incs. 2º y 3º). La primera es fáctica y significa que el hecho atribuido no sucedió en la realidad; mientras la segunda esvalorativa. Las subjetivas son estrictamente personales e impiden la responsabilización de unsujeto determinado (incs. 4º y 5º): justificación, irreprochabilidad o causas de exclusión personal de la punibilidad. Finalmente, existe un supuesto de convergencia con los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, que es el de la duda insuperable". (Mario Daniel Caputo y Santiago Zurzolo Suárez, Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, "Sobreseimiento", Editorial Hammurabi, 2022)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025. Considerando el estado de la presente, notifico a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio de la resolución de fecha 8 de abril de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Ante mí.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENESA ALEJANDRA NAVARRO en causa nro. 20405 seguida a Calvo Magali Marcela por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: ".///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Calvo Magali Marcela a la pena de Dos Años de Prisión en Suspenso por el delito de Hurto Calificado, impuesta por sentencia de fecha 18 de febrero de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de febrero de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de febrero de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de febrero de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de marzo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de marzo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.2. Secretaría, 25 de marzo de 2025. "/// del Plata, 25 de marzo de 2025- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilio de la víctima. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la

presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-025236-21 y causa nro. 11.113 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata,.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ANIBAL SUAREZ con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3708 de esta ciudad; LOCAL COMERCIAL DEL RUBRO CARNICERÍA ubicada en la intersección de las calles Soler y Rattery de esta ciudad; Sr. DIEGO NICOLÁS MASSUCO con domicilio en calle Río Negro N° 5320 de este medio, en causa nro. 19965 seguida a Roldan Marcelo Alejandro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2024.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Morbidoni Nº 1520 - Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6195, IPP-IPP PP-16-00-004202-21/00 , caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo -Ceaglio Emanuel Jesus-Robo (dos hechos) - Hurto Calificado (con escalamiento) en grado de tentativa - Desobediencia - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de abril de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de abril proximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.6195. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 11 de Mar del Plata hace saber que en autos "Rodríguez Smiraglia Jésica Pamela s/Concurso Preventivo", Exp. MP-8753-2025, con fecha 10 de abril 2025 ha decretado la apertura del concurso preventivo de JÉSICA PAMELA RODRÍGUEZ SMIRAGLIA, DNI 28.878.635, con domicilio en calle M. Acosta 2045 de Mar del Plata, siendo síndico el CPN Juan Carlos Nigro, con domicilio en Av. Luro 3894, 1° A, ciudad. Atención: días hábiles judiciales de

14:00 a 20:00 hs. Hasta el día 17/7/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación, comunicándose al 2235259912 o por mail estudiojewkes@gmail.com.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATÍAS OSCAR CACERES, en causa N° 20-01-012416-21, Registro de interno n° 436, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de febrero de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 28 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Matias Oscar Caceres, de nacionalidad argentina, instruido, de profesión "changarín", de estado civil soltero, nacido el día 13/10/1982, DNI 30.615.920, con domicilio en la calle Darwin n° 244 casa 4 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis José Rodriguez, y Nancy Patricia Caceres, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario Nº O4867799, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROBERTO DANIEL JAVIER GALVAN y MARÍA FERNANDA PERILLI para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4796-24 (nº interno 9398) seguida a los nombrados en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, en virtud de la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-4796-24 (nº interno 9398) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "Galvan Roberto Daniel Javier y Perilli María Fernanda s/Tenencia Ilegal de Arma De Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli constituído domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría Unica.- en autos: “Turus Delina y Otra - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión - Expte. N° 3866667, cita y emplaza a los herederos de ROMÁN FELIX ZACARIAS, DNI 6.311.028, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubicación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según catastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote N° 1 - Nomenclatura catastral N° 1303538613408331 - N° de cta: 130302275476 a nombre de Lino Turus; Lote N° 2 - Nomenclatura catastral N° 1303538234408332 - N° Cta: 130311489527 a nombre de Magdalena Castañares; Lote N° 3 - Nomenclatura catastral N° 1303538108408334 - N° de cta: 130311489535 a nombre de Pablo P. Castañares; Lote N° 4 - Nomenclatura catastral N° 1303537981408335 - N° de cta: 130311489543 a nombre de Pía E. C. de Román; Lote N° 5 - Nomenclatura catastral N° 1303537856408336 - N° de cta: 130311489551 a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote N° 6 - Nomenclatura catastral N° 1303537731408336 - N° cta: 130311489560 a nombre de Carlina C. de Catañares; Lote pasaje - Nomenclatura catastral N° 1303537983408470 - N° de cta: 130311489578, sin designación; Rentas de la Prov. de Córdoba: Empadronado bajo números de cta antes mencionados todos a nombre de Catañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice A rumbo Este 273,15 m. hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28’08” y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 m se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07’45” se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 m. y se llega al vértice D, con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26’16” y una distancia de 382,50m, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste- Este, con un ángulo interno de 88°40’23” se miden 274,64m hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17’28” y con dirección Norte se miden 1260,65m hasta el vértice A, cerrarando la figura. Linda: al N con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al E con Inmuebles e Inversiones S.A.; al S con camino vecinal y al O con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts

y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y lin¬da con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con Conci Jorge Hermi¬nio. Superficie total Afectada 5136m2. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 14/11/2024. …atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Román Félix Zacarias para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos". Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi Maria Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. instancia.- Y otro: "Córdoba, 07/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295), lo requerido por la Defensoría (Cfr. presentación de fecha 06.03.2025) y lo dispuesto por el art. 152 y 165 cc y ss del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme los términos ordenados mediante proveído de fecha 14.11.2024. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales de la provincia de Buenos Aires sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos de Román Felix Zacarias." Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi Maria Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURO NICOLÁS GEIJO, DNI 38094086, nacido el día 28/01/1994, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 111 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-456-2025: "Geijo Mauro Nicolás s/Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Nicolás Geijo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-456-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. I-456-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABEL EMILIO AMANS MANGONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-2107-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 29 de abril de 2025 y toda vez que del traslado conferido a la Defensa actuante en fecha 29 de abril del corriente a fin de que aporte nuevos datos de su defendido no se obtuvo respuesta alguna, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Abel Emilio Amans Mangone, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 6 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

may. 9 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Fabián Pietra, Santiago Garcia Lazzaro y Mariana Natalia Lopez, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de notificar al Sr. NICOLÁS IVÁN BRITES, DNI 37.932.221 de lo resuelto en relación a la niña Janne Ramirez, DNI N° 58.624.439 respecto de la cual se solicitó declarar el estado de adoptabilidad en fecha 20 de marzo de 2025 (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional Arts. 1,3,7,8,9,20 de la Convención sobre los derechos del niño; Ley 14.528, Dto. Ley 300/2005, y arts. 307, 310, 317 y cctes. del CCCN). Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 5710 (I.P.P. N° 13-00-005089-18), seguida a Patricia Helena Ordoñez Mendez, por el delito de Estafa en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 5710 seguida a Patricia Helena Ordoñez Mendez por el delito de estafa en grado de tentativa (art. 42 y 172 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a PATRICIA HELENA ORDOÑEZ MENDEZ, titular del DNI N° 95.116.099, de nacionalidad peruana, nacida el día 01 de diciembre de 1969, en Callao, Perú, divorciada, empleada doméstica, hija de Luis Alberto Ordoñez Salas y de Elsa Irene Mendez Currarino, con último domicilio en calle Patrón N° 6291 de Liniers, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de febrero de 2018 en Quilmes (art. 42 y 172 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. III.- Levantar la averiguación de paradero, dispuesta sobre la imputada Patricia Helena Ordoñez Mendez y que fuera insertada bajo el N° 3197392. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la

resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Patricia Helena Ordoñez Mendez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Fuero Penal y Fuero de Menores. El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 24 de junio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resoluciones N° 790/2025 y 781/2025 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdos 3168 y 3397/08 de la SCBA. -, iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, conforme art. 115 del Acuerdo citado, pertenecientes a los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2, Tribunal Criminal N° 1 y a al extinto Juzgado de Menores -fueros asistencial y penal-, del Departamento Judicial Pergamino. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda las causas que fueron materia de oportuno análisis, las que fueron excluidas del proceso de destrucción. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 6 de mayo de 2025. María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2659-2024-9178, caratulada: "Ragido Nehemias Joel s/Amenazas Calificadas (I.P.P. 09-01-005208-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NEHEMIAS JOEL RAGIDO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Ragido Nehemias Joel por edicto de lo resuelto con fecha 26/11/2024, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante- Mercedes, 5 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LORNA MARA EDITH QUIROGA con último domicilio conocido en la calle Garcia Lorca 8718 de la Ciudad de Mar del Plata en causa nro. 20489 seguida a Vizgarra Cristian Alejandro por el delito de Robo en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de mayo de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos “Demare Guillermo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 74896, con fecha 14 de abril de 2025, se decretó la Quiebra de GUILLERMO EZEQUIEL DEMARE, DNI:

30.533.767, CUIL: 20-30533767-7, con domicilio calle Libre del Sur Nº 531, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 02 de junio de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781 , correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com , pedido verificatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de Junio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.AS. Cuenta Nº 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 17 de julio de 2025, e Informe General el día 15 de septiembre de 2025.- Dolores, 06 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Salas Lucía Isabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96516-ELEC, hace saber que el día 20/3/20225 se ha decretado la Quiebra de LUCÍA ISABEL SALAS, con DNI 34.324.783, Sindico actuante Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, con domicilio constituido en calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de junio de 2025, debiendo abonar la suma de $29.683,2 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de agosto de 2025 y el informe general el día 1 de octubre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FERNANDO ARIEL VACA, DNI 33.549.044, argentino, nacido el día 30 de noviembre de 1987, changarín, con ultimo domicilio registrado en la causa en calle Zapiola 461 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3090/2024-6264 que se le sigue por el delito de encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de mayo de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Vaca Fernando Ariel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1570-22; 14-07-1303-22; 14-07-1301-22; 14-07-1794-22; 14-07-1233-22; 14-07-5115-21; 14-07-1194-22; 14-07-4844-21; 14-07-790-22; 14-07-4311-21; 14-07-2689-18; 14-07-1611-22; 14-07-1184-22; 14-07-700-22; 14-07-1260-22; 14-07-5133-21; 14-07-1170-22; 14-07-1300-18; 14-07-1735-22; 14-07-2705-21; 14-07-1890-21; 14-07-4223-20; 14-07-4752-21; 14-07-1071-21; 14-06-2461-20; 14-07-2437-21; 14-07-5612-18; 14-07-3812-21; 14-07-3509-21; 14-07-4308-21; 14-07-1290-19; 14-07-0003-22; 14-07-4274-20; 14-07-4296-21; 14-07-2076-17; 14-07-2592-21; 14-07-791-22; 14-07-1080-21; 14-07-62-22; 14-06-5064-21; 14-07-4147-22; 14-07-1221-22; 14-07-1083-22; 14-07-1262-22; 14-07-651-22; 14-07-1661-22; 14-07-1090-22; 14-07-763-22; 14-06-694-22; 14-07-1663-22; 14-07-4227-21; 14-07-802-22; 14-07-1283-22; 14-06-210-22; 14-07-640-22; 14-07-794-22; 14-07-1094-21; 14-07-3562-21; 14-07-1450-21; 14-07-2604-21; 14-07-4645-14; 14-07-3152-19; 14-07-5230-21; 14-07-178-22;14-06-2580-21; 14-07-3885-19; 14-07-3762-19; 14-07-1462-21; 14-07-2652-21; 14-07- 3484-21; 14-07-2284-18; 14-07-1222-22; 14-07-1774-22; 14-07-2179-19; 14-07-1930-21; 14-07-5114-19; 14-07-2428-15; 14-07-2179-22; 14-07-3811-21; 14-07-3665-20; 14-07-443-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes -I.P.P.'S, a saber: 14-07-2743-23; 14-07-2605-23; 14-07-2343-23; 14-07-2869-23; 14-07-1671-23; 14-07-2599-23; 14-07-1095-23;14-07-2463-23; 14-07-2723-23; 14-06-3143-23; 14-07-2787-23; 14-07-2569-23; 14-07-2973-23; 14-06-3341-23; 14-07-2341-23; 14-07-2881-23; 14-07-2829-23; 14-07-2459-23; 14-07-2999-23; 14-07-2781-23; 14-07-2959-23; 14-07-2439-23; 14-07-1991-23; 14-07-2613-23; 14-07-2773-23; 14-07-2393-23; 14-07-2351-23; 14-07-2273-23; 14-07-2771-23; 14-07-2583-23; 14-07-2843-23; 14-07-2799-23; 14-07-2679-23; 14-07-2717-23; 14-07-2965-23; 14-07-2935-23; 14-07-2253-23; 14-06-3693-23; 14-06-3575-23; 14-06-2961-23; 14-07-2117-23; 14-07-2081-23; 14-07-2657-23; 14-07-2619-23; 14-07-2659-23; 14-07-2323-23; 14-07-2095-23; 14-07-2093-23; 14-07-2625-23; 14-07-2467-23; 14-07-2697-23; 14-07-2235-23; 14-07-2485-23; 14-07-2123-23; 14-07-2493-23; 14-07-2741-23; 14-07-3181-23; 14-07-2859-23; 14-07-1957-23, 14-07-1897-23; 14-07-3205-23; 14-07-2883-23; 14-07-3363-23; 14-07-2931-23; 14-07-3161-23; 14-07-2337-23; 14-07-3229-23; 14-07-3107-23; 14- 06-3651-23; 14-09-2277-23; 14-06-3511-23; 14-06-2387-23; 14-07-1137-23; 14-07-1971-23; 14-07-2171-23; 14-07-677-23; 14-07-643-23; 14-07-1169-23; 14-07-1683-23; 14-07-3519-23; 14-07-3513-23; 14-07-3577-23; 14-07-3891-23; 14-07-3835-23; 14-07-3913-23; 14-07-3919-23; 14-07-3647-23; 14-07-3745-23; 14-07-3731-23; 14-07-3783-23; 17-07-3867-23; 14-07-3823-23; 14-07-3625-23; 14-07-3873-23; 14-07-3561-23;

14-07-3611-23; 14-07-3813-23; 14-07-3779-23; 14-07-3829-23; 14-07-2515-23; 14-07-2699-23; 14-07-4643-22; 14-07-2233-23; 14-07-2925-23; 14-06-3527-23; 14-06-3373-23; 14-06-2723-23; 14-06-3161-23; 14-07-2913-23; 14-06-3401-23; 14-07-2791-23; 14-06-2525-23; 14-07-2639-23; 14-07-2059-23; 14-06-3135-23; 14-07-2737-23; 14-07-2877-23; 14-06-3723-23; 14-07-2979-23; 14-07-3680-23; 14-07-2229-23; 14-07-1817-23; 14-07-3631-23; 14-06-3593-23; 14-06-3905-23; 14-07-3359-23; 14-07-3487-23; 14-06-4059-23; 14-06-4177-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - EL Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO DAVID RIQUELME RIVERO en la P.P. N° PP-07-03-017333-24/00 (Unidad N° 5 de Asistencia y Colaboración para el Juicio Correccional) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de septiembre de 2024. Resuelvo: Convertir en prisión preventiva la actual detención de Diego David Riquelme Rivero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de hurto simple (arts. 45, y 163 del Cód. Penal y 144, 146, 148, 151, 157, 158 y 171 del CPP)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MENDOZA MARIO ALFREDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 13075150, hijo de -, y de -, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Juan Ruiz De Ocaña - nro. 4175 - loc. Remedios De Escalada - esquina Hernando De Magallanes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-017379-24/00, causa registro interno n° 8211, seguida a Mendoza Mario Alfredo, en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Mendoza Mario Alfredo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mendoza Mario Alfredo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GOMEZ, DNI 32.522.918, de nacionalidad argentina, hijo de Julia Gerez y Rubén Gomez, nacido el 30 de septiembre de 1986 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Las Violetas n° 1249 de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza y/o Pampero n° 451 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-998-25 (R.I. 11.770) caratulada "Fernandez Emiliano Javier y Gomez Rubén Darío s/Robo Simple -11770-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 6 de mayo de 2025... Asimismo, en relación al coimputado Gomez, dada la incomparecencia del mismo y ante la imposibilidad de ubicarlo para ser notificado en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 23 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Del Bene Leonardo, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2025 se decretó la Quiebra de PINEDA JUAN JOSÉ, DNI Nº 18373029, con domicilio real en calle Antonio Petrelli Nº 2220 Frente de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 01/08/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, debiendo ser clara y legible, incluyendo: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.-4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9-Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. O presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 03/11/2025. Informe general 03/12/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Agromas Del Sudeste S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)" 64609, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de AGROMAS DEL SUDESTE S.R.L., CUIT 30-71569329-8, con domicilio en calle 114 N° 1045 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón Fernando Pacheco, correo electrónico: pachecogf@hotmail.com, tel 02262 490417, Cel. (0221) 15 545 1285, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 20/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 01/10/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos

vitales y móviles. Necochea, 6 de mayo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOLINA COLMAN AXEL DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI n° 42.873.854, fecha de nacimiento 19 de octubre de 2000 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Julio Enrique Molina y de Emilse Raquel Colman, con último domicilio en la calle Pasaje San Cayetano (casa 226), Barrio San Carlos, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9220 (I.P.P. 07-03-14118-20/00), caratulada "Molina Colman Axel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaria, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, y a lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Molinas Colman Axel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-6011-24; 14-06-555-24; 14-07-65-25; 14-06-5984-24; 14-06-6020-24; 14-06-5970-24; 14-06-5962-24; 14-07-5388-24; 14-07-5469-24; 14-07-4988-24; 14-07-53-25; 14-07-89-25; 14-06-5558-24; 14-07-442-25; 14-07-475-25; 14-07-4963-24; 14-07-4966-24; 14-07-4995-24; 14-07-4996-24; 14-07-4998-24; 14-07-5492-24; 14-07-5493-24; 14-07-4946-24; 14-07-4999-24; 14-07-5004-24; 14-07-145-25; 14-06-163-25; 14-07-109-25; 14-07-5006-24; 14-07-4912-24; 14-07-505-25; 14-07-948-25; 14-07-520-25; 14-07-5470-24; 14-07-5500-24; 14-06-129-25; 14-07-506-25; 14-07-428-25; 14-07-512-25; 14-07-467- 25; 14-07-453-25; 14-07-444-25; 14-07-4908-24; 14-07-796-23; 14-07- 682-23; 14-07-1496-23; 14-07-1358-23; 14-07-1340-23; 14-07-448-25; 14-07-446-25; 14-07-468-25; 14-06-707-23; 14-07-4896-22; 14-07-2393-22; 14-06-1584-23; 14-07-1286-23; 14-07-1440-23; 14-06-1688-23; 14-07-4905-22; 14-07-4948-22; 14-07-4521-22; 14-07-4400-22; 14-07-855-25; 14-07-909-25; 14-07-876-25; 14-07-431-25; 14-07-504-25; 14-07-523-25; 14-07-469-25; 14-07-452-25; 14-07-5025-24; 14-07-5501-24; 14-07-648-24; 14-06-1059-25; 14-06-995-25; 14-07-910-25; 14-06-1056-25; 14-06-1072-25; 14-07-861-25; 14-07-858-25; 14-07- 886-25; 14-07-888-25; 14-07-889-25; 14-07-895-25; 14-07-898-25; 14-07-900-25; 14-05-993-25; 14-07-4937-24; 14-07-5011-24; 14-07-123- 25; 14-07-158-25; 14-07-146-25; 14-07-94-25; 14-07-1373-23; 14-07- 1189-23; 14-07-119-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del archivo”. De La Plaza Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a LUCIANO DAVID RODRIGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-8878-22/00 (nº interno 8705) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field 6 de mayo de 2025.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Luciano David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CASTILLO BRIAN MAXIMILIANO, en causa nro. INC-17463-8 la Resolución que a continuación de transcribe: "RA///Del Plata, 7 de mayo de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo informado por el Sr. Actuario, en cuanto que no se pudo notificar a las victimas de autos de manera personal, corresponderá librar edicto electrónico para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla con tal fin./// del Plata, 28 de febrero de 2025. - Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso

expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-411-21; 14-07-3003-21; 14-07-4104-20; 14- 07-1284-22; 14-07-1144-22; 14-07-1274-22; 14-07-2676-20; 14-07-648- 21; 14-07-1145-22; 14-07-3551-21; 14-07-3816-21; 14-07-40-22; 14-07- 4194-21; 14-07-1100-22; 14-07-2934-20; 14-07-3944-21; 14-07-662-22; 14-07-1252-22; 14-07-1280-22; 14-07-784-22; 14-06-1773-22; 14-07- 1792-22; 14-07-1733-22; 14-07-4814-21; 14-07-1600-22; 14-07-1594- 22;14-07-1181-22; 14-07-1563-22; 14-06-1802-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 185/25 N° interno 2140 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Nápoles - Nro. 4864 - Loc. Mar Del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 dias del mes de febrero de 2025. -Autos Y Vistos:Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental -Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 935/24 N° interno 2108 "Eizaguirre Yésica Paola s/Infracción al Codigo Fiscal", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora EIZAGUIRRE YÉSICA PAOLA, DNI 32432899, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Avenida Fortunato De La Plaza - Nro. 6409 - Loc. Mar Del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2025.- Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1.- Revocar la sanción impuesta mediante resolución Nº118 del Subgerente de Coordinación Dolores de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de fecha 7 de marzo de 2024, en cuanto dispone el Decomiso de los bienes (34 vidrios laminados de 2,50 x 3,10, 8 vidrios laminados de 20 x 2,50, 8 vidrios laminados de 16 x 25, 8 vidrios laminados de 1,80 x 2,50, 1 vidrio laminado de 2 x 2,50 y 18 marcos de madera) a la contribuyente "Eizaguirre Yésica Paola", que fueran objeto de interdicción, dejando sin efecto el mismo, y Absolver libremente a la recurrente en orden a la aludida imputación (Art. 4 y 88 Título X del Código Fiscal T.O. 2011 y modif. y artículo 1º del C.P.P.).- 2.- En razón de ello, y resultando improcedente la sanción aplicada, dispónese la Liberación de los bienes interdictos y de los cuales fuera ordenado su decomiso, como consecuencia de la medida impuesta por la Resolución de mención (Confr. Artículo 2º de Resolución N°118), debiendo procederse a la inmediata devolución de los mismos (art. 88 y concs. del Código Fiscal).- Regístrese y notifíquese. Oportunamente, devuélvase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada Nº 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Javier Lazzari - Juez en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Balcarce Ignacio Ezequiel

s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157942-, se ha decretado con fecha 16 de abril de 2025, la Quiebra de IGNACIO EZEQUIEL BALCARCE -DNI 32700884, CUIL 20-32700884-7, con domicilio real en calle 35 N° 578, P.B., depto. 1, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Julieta Marsero, con domicilio constituido en calle 45 Nº 753 de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 10 de julio de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 7 de agosto de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 4 de septiembre de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 14 de octubre de 2025 el informe General; hasta el día 28 de octubre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 7 de mayo de 2025. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 836-106-2022, caratulada "Ortega Silvestri Carlos Anibal s/Desobediencia, Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a CARLOS ANIBAL ORTEGA SILVESTRI por Amenazas y Desobediencia a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Pilotto 823 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 836-106-2022, "Ortega Silvestri Carlos Aníbal s/Desobediencia, amenazas", y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere traslado al Sr. Agente Fiscal, sin que se haya expedido a la fecha, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Ortega Silvestri Carlos Aníbal, la comisión de los delitos de Desobediencia, amenazas, previstos y penados en los arts. 149 bis y 239 del C.P. los que prevén una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/02/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P.. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67, 149 bis y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Ortega Silvestri Carlos Aníbal (art. 67 inc. 4 del CP), y no habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la accion penal por prescripción en la presente causa N° 836-106-2022 (03-00-6030-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Ortega Silvestri Carlos Aníbal cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Desobediencia, Amenazas", previstos y penados en los arts. 149 bis y 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 28/03/2025 14:42:02 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-37-2023 (IPP n° 02-01-022874-21/00), caratulada: "Villafañe Omar Alejandro s/Amenazas y Lesiones Leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real previstos y sancionados en los arts. 89, 92 -en relación con el art. 80 inc. 1 y 11- 149 bis y 55", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de OMAR ALEJANDRO VILLAFAÑE, DNI 31609078, nacido en la ciudad de Puerto Belgrano, el día 22 de agosto de 1985, de nacionalidad argentino, hijo de Antonio Villafañe y de Lidya Talitilay, con ultimo domicilio en Av. Ricardo Fuertes N° 544, de la ciudad de Coronel Dorrego, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 6 de mayo de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1486 (IPP n° 558-23), caratulada: "Haag Jorge Matias s/Robo calificado en grado de tentativa", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Jorge Matias Haag, sin sobrenombre o alias, ser argentino, DNI 33.852.574, de 34 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo Graciela Ines Maldonado (V), nacido en Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires, 17 de junio de 1988, de estado civil Soltero, desocupado, con actual domicilio en Blanco de Encalada N° 560, de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocársele -eventualmente- la suspensión de juicio a prueba oportunamente otorgada". Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3998 seguida a Jonathan Sebastián Galván por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN SEBASTIÁN GALVÁN, sin sobrenombre o apodo, DNI N° 34.417.785, estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, nacido el día 01/01/1990 en Morón, hijo de Blas Atilio Galván y Blanca Yolanda Palavecino, con

último domicilio conocido en la calle Cecilia Grierson 1828 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, mayo de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Defensor Oficial.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Sebastián Galván, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Agustín Vera y Otros por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Usurpación de propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a publicarse por el el término de cinco días a AGUSTÍN VERA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Zinny N° 4663, nacido el día 15/01/2000 en La Matanza, titular del DNI 45.398.717, hijo de Gumercinda Acuña y de Carlos Vera Villalba, desempleado, sin teléfono o email, instruído, habiendo cursado estudios secundario incompleto la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.331, seguida a Agustín Vera por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso real con usurpación de propiedad e grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 22/11/2024 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P., la cual fijé para el día 7 de febrero de 2025, a las 10:30 horas, librando oficio de notificación respecto de Agustín Vera. Que mediante las actuaciones glosadas en fecha 14 de febrero del año en curso fue informado por personal policial de la Seccional de González Catán que Vera se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Agustín Vera y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Agustín Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.331 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.P.B.A..- II.- Disponer el comparendo de Agustín Vera. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente" Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra Silvia L. Caparelli, 7 de mayo de 2025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " ...III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra Silvia L. Caparelli, 7 de mayo de 2025. Secretaría.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.291, seguida a Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado CLAUDIO GABRIEL PÁEZ, quien no posee sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1987 en La Matanza, quien sabe leer y escribir, de estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Llerena N° 7166, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, hijo de María Ester de Toloza (f) y de Juan Carlos Paez (v), titular del DNI Nº 33.386.221; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.291, seguida a Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo.- Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 3/10/24, en virtud del acuerdo alcanzado respecto de la aplicación del Instituto del Juicio Abreviado en la etapa procesal anterior, cité a las partes por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designé audiencia para el día 8 de octubre del año en curso, a las 10 horas, a los fines dispuestos por el art. 41 del C.P. y 338 del C.P.P.. Que librado el correspondiente oficio de notificación respecto del causante, fue informado mediante las actuaciones glosadas en fecha 28/3/25 que el domicilio que denunciara Páez sito en la calle Bastilla nro. 7.166 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, resulta ser inexistente en tanto en relación a aquél de la calle Llerena 7.166 de la precitada ciudad, su tío, Antonio Jesús Páez hizo saber que el encartado no reside en el mismo, no poseyendo vínculo alguno con el nombrado. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Claudio Gabriel Páez y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe que precede.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Claudio Gabriel Páez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.291 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.P.B.A..- II.- Disponer el comparendo de Claudio Gabriel Páez. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el

plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secrtaria; 7/5/25". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anoticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 7/5/25.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda, (28 de febrero de 2025). Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada en el día de la fecha, 26 de diciembre de 2024, se resolvió condenar a MARCELO MILCIADES DELGADO, a la pena de un mes (1) y veintisiete (27) días de prisión, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de desobediencia en los términos del artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido en fecha 31/10/24, en la localidad de Remedios de escalada, partido de Lanús. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 27 de diciembre del mismo año, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 18 de febrero de 2025, a las 12.00 horas. Ahora bien, de la lectura de la presente causa surge que el imputado fue aprehendido el día 31 de octubre de 2024 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 27 de diciembre de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día, es decir que al día 27 de diciembre de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 27 de diciembre de 2034. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos ($6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 28 de febrero de 2025. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.". Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (28 de febrero de 2025). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuaria, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ADRIÁN CAGNOLI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-14700-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento atenuado por receptacion sospechosa y portacion ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales recibidas en fecha 22 de abril y en el día de la fecha, de las cuales se desprende que Gustavo Adrian Cagnoli no fue habido en los domicilios que denunció en su oportunidad, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial en lo que respecta a que no posee otro dato alternativo para poder dar con el mismo, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Adrián Cagnoli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, ubicado en calle Uruguay Nº 47 de Trenque Lauquen, de la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (art. 320, C.P.C.C.), cítese a los herederos de ENZO ALEJANDRO LUCENA para que en el término de 10 días o el que resulte en función de la distancia, para que contesten y comparezcan a hacer valer su derechos en el presente juicio, los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en Urquiza Nº 740 de la localidad de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. 1, Sección A, Manz 88, Parc 9, Partida 107-004437-0, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en los términos del art. 341 del CPCC, en los autos caratulados: “Affricani Juan Pablo c/Sucesores de Lucena Alejandro y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga” Expte TL-4575-2023. Trenque Lauquen, abril de 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra F. Veloso, Titular, Secretaría a cargo de la Dra. Juana María Grillo, Dra. Clara Vidal Raffo y Dra. María Belén Baistrocchi, en el marco de los autos caratulados "Gomez Morena Berenice y Otro s/Tutela" (expte. n° 1164-2021) comunica a la Sra. ADRIANA VALERIA GÓMEZ, DNI N° 27.383.097, progenitora de la niña de autos, que con fecha 24/4/2025,se ha dictado sentencia, "...Resuelvo: I. Hacer lugar a la petición efectuada por la Sra. Mirta Margarita Gomez (DNI N° 11.139.860), con domicilio real en la calle Fader 226 de Benavidez, Tigre, y en consecuencia, otorgarle la tutela de su nieta Morena Berenice Gomez (DNI 48.378.532), con los alcances del art. 117 y cctes., debiendo cumplir con las cargas previstas en el 130 y ss. del Código Civil y Comercial y rendir cuentas de su gestión al término de cada año. (arts. 104 y ss del Código Civil y Comercial, t.o por ley 26.994, 3º de la CIDN, 75 inc. 22 de la C.N. y 9º C.A.D.H). II. A los fines de anoticiar el dictado de la presente a la Sra. Adriana Valeria Gomez, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Diario el Pregonero y en el Boletín Oficial". Tigre, 6 de mayo del 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, cita y emplaza a DANIEL OSCAR SALAS, DNI 14.213.254 que dentro del plazo de diez días, tome intervención en Expte. nº 116615 "Dietz Jacobo Horacio c/Salas Daniel Oscar s/Acción Reivindicatoria Y Daños Y Perjuicios" y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Se deja constancia que el actor cuenta con beneficio provisional de litigar sin gastos (art. 83 C.P.C.) Conste. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; Secretaría Única, a cargo de S.S. Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, del Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas, cita y emplaza, a la Sra. JUANA VERA DE BASTOS, Matrícula N° 13.004.856, y/o herederos, y/o acreedores, por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente, conforme lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Procedimientos vigente, en el "Expte. Nº 147220/2019, Nezechuk Venancio Mariano c/Sucesores de Bastos César Roberto s/Prescripción Adquisitiva Conexidad Solicitada en autos 1021/1987 - Bastos César Roberto s/Sucesorio". Posadas, 28 de abril de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1º de Bahía Blanca, cita a ALVARO FARIÑA, JUAN MANUEL FARIÑA, ADELA CARLOTA FRASCHINI, LUISA NEGRÓN y MUÑOZ, SEBASTIÁN DARÍO BARRIONUEVO y MARÍA CRISTINA BARRIONUEVO, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este juicio: Circunscripción II, Chacra 57, Sección A, parcela 2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Satti Mario Italo c/Asad Miguel Angel y Otros s/Posesión Veinteñal" (expte. Nº 91.960/96), bajo apercibimiento de continuar con la representación promiscua del Defensor Oficial. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cardozo Geremias Ivan s/Abrigo" (Expte. LM31311-2024) a los fines de notificar a la Sra. CLAUDIA ROSANA CARDOZO con DNI 32691504 la siguiente providencia; "San Justo, 14 de abril de 2025: Resuelvo: Primero: Decretar el estado de adoptabilidad de Cardozo Geremias Ivan, DNI 70.256.826; Segundo: Sin perjuicio de no haber adquirido firmeza la presente Resolución, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a fin que, indique las características que deben reunir los futuros guardadores del menor, teniendo en cuenta sus necesidades e interés superior. Fecho, dése cumplimiento con lo regulado por el Art. 607 inc. "c" del Código Civil y Comercial de La Nación concordante con lo normado por el Art. 15 de la Ley 14.528 y por el Art. 18 de la Ac. 3607 de la SCBA (Modificada por Ac. 3698). Tercero: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528.- Regístrese. Notifíquese. A tales fines pasen los obrados de marras a la Sra. Asesora de Incapaces a fin de que arbitre los medios necesarios para efectivizar la notificación de la presente resolución". "San Justo, 28 de abril de 2025. De conformidad con lo solicitado publiquense edictos por dos días en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc 5 del CPCC, se encomienda el diligenciamiento del oficio al Ministerio Pupilar, quedando el mismo a su cargo.- Publiquensen edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza". San Justo, 06 de mayo del 2025. Dr. Juan Jose Dore, Juez.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata en autos caratulados "Febles Marisol y Otro/a c/Ventura Joaquín y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LP-54664-2024), cita a los demandados JOAQUÍN VENTURA y ANA LUDUVINA DE VENTURA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle calle 30 entre 472 y 473 (Cantilo) s/n de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección T, Manzana 66, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 055-142055, Dominio Matrícula N° 233664,(055) emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, mayo 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N.º 2 de la Plata en autos: "SANCHEZ TOBÍAS GERMÁN c/Sanchez Antonio Germán s/Cambio de nombre", cita a quien se considere con derecho a ejercer los mismos en el término de diez días (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC). La Plata, mayo 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1º de Bahía Blanca, cita a SUSANA BEATRIZ MOLINARI, PLINIO MUÑOZ y GUSTAVO EDUARDO BARRIONUEVO, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este juicio: Circunscripción II, Chacra 57, Sección A, parcela 2, para que dentro del plazo de trece días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Satti Mario Italo c/Asad Miguel Angel y Otros s/Posesión Veinteñal" (expte. Nº 91.960/96), bajo apercibimiento de continuar con la representación promiscua del Defensor Oficial. Bahía Blanca, de abril de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por el plazo de diez dias, al Sr. BAUTISTA VENER y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sección A; Manzana 53; parcelas 9 y 10; partidas inmobiliarias 051-008507 y 051-008508 del partido de Adolfo Gonzales Chaves, dominios inscriptos al 8408, folio 1187 del año 1907 Serie A (51) y anotación marginal 320429 del año 1959, a fin de que en dicho plazo, tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Balbuena Juan Carlos c/Vener Bautista s/Prescripción Adquisitiva Vicental/Usucapión" Expte. 15437 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al Sr. BURGOS JACINTO MARTIN, MI 1.404.005 para que en el término de 10 días de la última publicación comparezca a contestar la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Cod. cit., la cual tramita bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en estos obrados (arts. 341 y 681 C.P.C.). en autos: "Bohn Rosa Beatriz c/Burgos Jacinto Martin s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. Nº MP-9662-2016.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martinez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 02 días a MERCEDES ANAHI AGUIRRE a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "A. K. A. s/Abrigo" (expte. LZ-44197-2024) "Lomas de Zamora, ·28 de abril de 2025 ... Poner en conocimiento de Mercedes Anahi Aguirre el pedido de otorgamiento de guarda de la niña Kimberley Anahi Arguello, a favor de su tía Karen Elizabeth Aguirre efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora".- Fdo. Esteban Felix García Martinez. Juez. Otro auto que lo ordena reza: "Lomas de Zamora, 08 de mayo de 2025: ...publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo. Esteban Felix García Martinez. Juez. Lomas de Zamora, 08 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita a todos los herederos y/o sucesores de GERMAN CARLOS FALKE y/o CARLOS HERMANN FALKE, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos "Hufenreuter Beatriz Ana y Otro/a c/Falke German Carlos s/Prescripcion Adquisitiva Larga" Nº de Expediente: 72874, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Ernesto Tornquist 1674 de la localidad de Santos Lugares, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 04, Manzana 0008, Sección G, Parcela 0030, Partida 117-006915. San Martín, mayo de 2025

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Perez Luisana Betsabe s/Prórroga de la medida de Abrigo (Relacionado A Abrigo Nª 24589)" N° 26073 cita y emplaza a la señora ECHEVERRIA MARIBEL, DNI 31.998.938, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 26073, a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija P. L.B. Dolores, 8 de mayo de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Victor Manuel c/Riquelme Feliz Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva - Expe. 64486 - -11930-2008", citando a herederos de RIQUELME EDGARDO HORACIO o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el tèrmino de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 07 de mayo de 2025. Secretaria. Maresca Paulo Alberto, Juez.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 72381 "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/VIEYTES PEDRO ENRIQUE s/Cobro Ejecutivo" para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1 del CPCC y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-518-2025 - 9290, caratulada: "Cordoba Iván Ezequiel s/Lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las fuerzas de seguridad policial por su función, cargo o condición, resistencia a la autoridad en concurso real (09-00-019123-24) en Chivilcoy", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado IVÁN EZEQUIEL CORDOBA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Chivilcoy, notifíquese al imputado Cordoba Iván Ezequiel por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la Sra. JAQUELINE NATALIA SÁNCHEZ, DNI 30.351.438 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de hacer lugar a la autorización de viaje solicitada. en autos “Littau Dardo Roberto c/Sánchez Jacqueline Natalia s/Autorización para realizar Acto Jurídico” expte. N° 74451-2025. Punta Alta, 28 de

abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "C.J.M. s/Abrigo" exp. n° MG-23153-2024, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a CARRIZO ROMINA ALEJANDRA (DNI N° 34.181.350) la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 14 de febrero de 2025... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno respecto de C.J.M., conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese mediante auto notificable y cédula a la progenitora". Maria Alejandra Galati. Juez - Maria Alejandra Galati. Juez. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "T. R. A. y Otro s/Abrigo", Expte. Nro. PL-4128-2020, cita y emplaza a la Sra. TOLEDO GABRIELA VANINA DNI 27.476.379, progenitora del niño de autos, a los fines de notificarle la sentencia que se transcribe "Pilar, 5 de marzo de 2025. ...Resuelvo 1) Decretar el estado de abandono y adoptabilidad del niño R.A.T con fecha de nacimiento 2 de septiembre de 2013, DNI 53887118, hijo de la Sra. Toledo Gabriela Vanina Noemi DNI 27.476.379. 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Toledo Gabriela Vanina Noemi DNI 27.476.379 respecto del niño R.A.T DNI 53887118. 3) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la SCJBA, a través de la fase II. 4) Regístrese. Notifíquese a las partes, al Servicio Local de Pilar, al Hogar, Al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma virtual". Valeria Antos. Juez. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1597-23; 14-07-1222-23; 14-07-1898-23; 14- 07-1007-23; 14-07-2034-23; 14-07-1900-23; 14-07-1968-23; 14-06- 2388-23; 14-07-1478-23; 14-07-2074-23; 14-07-1944-23; 14 -07-1094-23; 14-07-1964-23; 14-07-1918-23; 14-07-1994-23; 14-07-1138-23; 14-06-1418-23; 14-07-898-23; 14-07-1912-23; 14-07-1322-23; 14-07-885- 23; 14-07-1194-23; 14-07-2022-23; 14-07-1952-23; 14-07-52-23; 14-07- 1200-23; 14-07-1716-23; 14-06-1992-23; 14-07-1084-23; 14-07-1248-23; 14-07-2072-23; 14-07-1148-23; 14-07-1650-23; 14-07-1626-23; 14-07-1982-23; 14-07-1045-23; 14-07-1680-23; 14-07-1958-23; 14-07-1452-23; 14-07-1719-23; 14-07-1859-23; 14-07-1693-23; 14-07-2035- 23; 14-07-1845-23; 14-07-1927-23; 14-07-1943-23; 14-07-1641-23; 14-07-1167-23; 14-07-2075-23; 14-07-1985-23; 14-07-1907-23; 14-07- 2037-23; 14-07-1575-23; 14-06-2013-23; 14-07-1737-23; 14-07-1713- 23; 14-07-1623-23; 14-07-1267-23; 14-07-2073-23; 14-07-1617-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4678 (10-00-064003-23/00), seguida a Segovia Eloy Pablo Horacio en orden a delito de Robo en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ELOY PABLO HORACIO SEGOVIA (DNI. 29.032.786, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de agosto de 1981 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Cayetano Segovia y de Alicia Beatriz Greci), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, mayo del 2025. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y atento lo informado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eloy Pablo Horacio Segovia por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 57k a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, Piso 4°,C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 24/04/2025 en los autos: 1) “Gestiones de Ventas S.R.L. s/Quiebra” (Expte. 21288/2023) se decretó la quiebra de GESTIONES DE VENTAS S.R.L. (C.U.IT. 30-71356820-8), 2) “Creaciones Americanas S.R.L. s/Quiebra” (Expte. 21324/2023) se decretó la quiebra de CREACIONES AMERICANAS S.R.L. (CUIT 30-65543001-2), 3) "Moreda Fabian Raul s/Quiebra" (Expte. 5122/2024) se decretó la quiebra de MOREDA FABIAN RAUL (CUIT 20-12985991-2), 4) "Labourt, Axel Horacio s/Quiebra" (Expte. 5133/2024) se decretó la quiebra de LABOURT AXEL HORACIO (CUIT 20-10809467-3), 5) "Labourt Manuela Maria s/Quiebra" (Expte. 5137/24), se decretó la quiebra de LABOURT MANUELA MARIA (CUIT 27-30333856-5) y 6) "Labourt Javier Juan s/Quiebra" (Expte. 5138/2024) se decretó la quiebra de LABOURT JAVIER JUAN (CUIT 20-12045303-4). El síndico actuante es el Estudio Kogan-Napolitano (TE: 4-789-0670) con domicilio constituido en

Tres de Febrero 2339 3° piso de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.7.25 enviando los mismos a la dirección norbertokogan@hotmail.com en un archivo con el pedido de verificación, y otro u otros con la documentación; debidamente individualizados en su título, en archivos que no excedan los 10 MB, haciéndose saber que se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en http://scw.pjn.gov.ar con el número de expediente y su jurisdicción. El 8.9.25, y 20.10.25 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 -y el ajuste de los créditos verificados- y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, mayo de 2025. Nancy Graciela Rodriguez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4996-23; 14-06-4748-23; 14-07-5127-23; 14-07-5129-23; 14-07-5119-23; 14-07-27-24; 14-07-34-24; 14-07-5034-23; 14-07-5114-23; 14-07-5068-23; 14-07-7-24; 14-07-5088-23; 14-07-329- 24; 14-07-368-24; 14-07-5118-23; 14-07-4768-23; 14-06-6277-23; 14-07-99-24; 14-07-4889-23; 14-07-5286-23; 14-07-4984-23; 14-07-5354-23; 14-07-1848-23; 14-07-5086-23; 14-07-5006-23; 14-07-5214-23; 14- 06-6354-23; 14-07-5124-23; 14-06-5258-23; 14-06-5434-23; 14-06-6227-23; 14-07-5316-23; 14-07-5344-23; 14-07-5084-23; 14-07-5046-23; 14-07-5045-23; 14-07-5325-23; 14-07-4935-23; 14-06-6515-23; 14-07-5185-23; 14-07-5025-23; 14-07-335-24; 14-07-145-24; 14-06-5317-23; 14-07-2356-24; 14-07-2376-24; 14-07-3932-16 14-07-5593-19; 14-07-531-24; 14-07-1764-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst.Civ.y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que en el expediente “PATRIMONIO DE MARIÑO ROBERTO O. e IBARRA MARÍA T. s/Quiebra (Pequeña)” Nº 16121, el fallido ha depositado en la cuenta de autos dinero destinado al pago de los créditos reconocidos a los acreedores, conforme actualización aprobada. A fin de cotejar las constancias y visualizar las que no se encuentran referidas en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), pudiendo consultar las que se hallen en soporte papel a través de la Mesa Entradas de la repartición. Necochea, mayo de 2025”.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares y/o herederos de las víctimas de autos, Sra. MARIA PEREZ, con último domicilio conocido en calle Mitre Nro 2129 de la ciudad de Mar del Plata, y Sra. ROSENDA CHAZARETA, con último domicilio conocido en calle Santa Fe Nro 62 de Suipacha de la Localidad de Mercedes, en causa nro. 20490 seguida a Castillo Franco Ismael por el delito de Estafa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 08 de mayo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora,

Dr. Carlos Gualtieri. cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER JUAREZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-27195-19 (n° interno 7438) caratulada "Juarez Cristian Javier s/Tenencia Simple de estupefacientes", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field,. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-27195-19 (n° interno 7438) caratulada "Juarez Cristian Javier s/Tenencia simple de estupefacientes" del registro de este juzgado y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficia y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cristian Javier Juarez constituído domicilio ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Cristian Javier Juarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIA SORENI MURILLO CASTAÑEDA en la causa Nro. 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00) del registro de éste Juzgado, de nacionalidad peruana, cédula peruana nro. 10643992, hija de Saida Castañeda y de Jaime Murillo, con último domicilio en la calle Urquiza 1120 de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00), que se le sigue por el delito de hurto reiterado -dos hechos-. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados Murillo Castañeda y Gonzalez conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, por cuanto no pudieron ser habidos en el domicilio que fijaran al momento de ser excarcelados, toda vez que se no han cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímeselos por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se los declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)...". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMON ALBERTO LEDESMA, DNI 10946298, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 25/09/1954, hijo de Ramon Lorenzo Ledesma y de Margarita Tomasa Belo, con último domicilio conocido en calle Novillo 370, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-249-2025, IPP-IPP N°-16-01-001259-24/00, caratulada: "Ledesma Ramon Alberto -Amenazas, Lesiones Leves Calificadas- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de mayo de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramon Alberto Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-249-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, lesiones leves- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-249-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a PARDAL JUDITH MAGALÍ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 07-01-006733-22/00, seguida a la nombrada en orden al delito de Extorsión en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención -cfr. 24/04/2025-, y el contenido de las actuaciones remitidas a esta sede por la Seccional Quinta de Ezeiza de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 28 de marzo de 2025, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, Pardal Judith Magalí, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el

término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Funcionario Firmante: 07/05/2025 13:57:13 - Marquez Santiago Daniel - Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-720-2025, caratulado "Velazquez Fernandez Eliana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. VELAZQUEZ FERNANDEZ ELIANA AYELEN, DNI 36.364.308, con domicilio real en calle Luis M. Drago Nº 1131 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada Karina Susana Dalla Torre con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 96 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 3 de julio de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 10 a 17 hs. Se fija la fecha del día 18 de julio de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 1 de septiembre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Verdad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como glarrus@hotmail.com y/o pedroegonzalez7@hotmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Dra. Galdos Daniela, Juez del JCyC N° 2 Dolores, el 16/4/25 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de OSVALDO JULIÁN SUTTI, DNI 8.576.512 domicilio real Eva Perón n° 946 de 9 de Julio, pcia. de Bs. As. y domicilio de administración de negocios en Av. Pedro Gastón 931 de Chascomús pcia. de Bs. As., en autos “Sutti Osvaldo Julian y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expediente Nº 63.248. Verif. hasta 09/06/2025 ante CPN Juan Ignacio Bergaglio, en Necochea Nº 94, Dolores, Tel. 0221154631409. Verif. virtual en ignaciobergaglio@gmail.com o Necochea Nº 94 Dolores. Arancel en CA N°206-206018100-000 CBU 0340206308206018100008 Banco Patagonia SA. Obs. 1/7/2025. Inf. Indiv. 12/8/2025. Inf. Gral: 30/9/2025. Aud. Inform. 23/2/26. Fin período excl. 4/3/26.

may. 13 v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 Morón, que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, emplazándose por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido de cambio de nombre de NIELSEN LAUTARO, DNI 58.902.350, por el de Aren Sven Nielsen.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Messineo Maria Cristina c/Rolando Alberto Heraldo s/Ejecución de Sentencia" Expte. 54.189, cita a ROLANDO ALBERTO HERALDO para que, dentro del plazo de cinco días (5), comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretarí a cargo de la Dra. Paula Rinzivillo y del Dr. Adrian Vazquez, notifica la resolución, dictada en los autos "Aguirre Dana Ailen y Otros s/Guarda a Parientes", Expediente N° LZ-11410-2023: "Banfield, 7 de mayo de 2025... En atención al resultado de las cédulas libradas a los progenitores de las menores de autos, tendientes a la notificación del auto de apertura y de las audiencias estipuladas en las actuaciones, cítese por edictos al Sr. RETAMOZO EDUARDO ANTONIO y a la Sra. AGUIRRE ANALIA DANIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos contestando demanda en autos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente". Fdo. Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez. Piesocki Mauro Emilio, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento General San Martín, sito la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2, de la localidad de Gral. San Martín, partido del mismo nombre cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única, cita y emplaza, a PEDRO CASALS y/o a quien se considere con derecho, sobre el inmueble sito en la calle Palpa 1179 (ex 1175) de la localidad de Grand Bourg, pdo. de Malvinas Argentinas, nomenclatura catastral es C. 4.- S. Q.- M.14.- P.8. Partida Inmobiliaria Nº 133-34825, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en los autos, “Lujan Claudia Adelina c/Casals Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Nº de Expediente: 86823. Bulcourf Fernando Omar, Secretario.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de dos días a los herederos de JULIO CESAR AYRA (DNI 04539037) y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Maciel Antonio Horacio y Otros c/Montes Pezzini Laura Elizabeth y Otros s/Acción Reivindicatoria", Exp. N° LZ-49528-2021, sito en la calle Hilario Ascasubi N° 428, entre calles Rivadavia y Pedro Reta de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección "C", Chacra 30, Manzana 30F, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 30-046803-9, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Artículos 145, 341 y 681 del CPCC). Lomas de Zamora, 29 de abril de 2025. Fdo.: Pablo Calandroni, Juez. Conti Maria Josefina, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en Familia Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Tandil, en los autos caratulados "Irigoin Mariana c/Porta Nicolas Matias s/Acciones de Reclamación de Filiación" Exp. 29823, cita al Sr. PORTA NICOLAS MATIAS, DNI 30833209 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo del Dr. Juan Martín Trotti, Secretaría a cargo de la Autorizante Dra. Julieta Melisa Ríos, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por dos (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos de JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos: "Brest Elsa Gladys, Brest Jose Ysmael, Brest Jorge Alberto c/Oxholm Herluf s/Escrituración", Expte. N° 7723/23. Resistencia, 21 de abril de 2025.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos Causa "Piccardo Kalena Addara s/Abrigo" N° 25114 cita y emplaza a la señora BARRIOS VIVIANA AYELÉN, DNI 40.223.689 a fin de intimarla a que se presente en el Expediente N° 25114 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija P. K. A. Dolores, 9 de mayo de 2025.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 - Pilar, a cargo de la doctora Valeria Antos, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y el Dr. Alan Javier Furfaro, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida 12 de octubre Intersección: Soler y Las Piedras, Pilar, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Juarez Rolando David c/Diaz Georgina Maria Jose s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° PL-6719-2021), que tramitan ante este juzgado, cita: "Pilar, 21 de noviembre de 2024 […] procédase a notificar a la Sra. DIAZ GEORGINA MARIA JOSE, DNI 38270655 a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos "Juarez Rolando David c/Diaz Georgina Maria Jose s/Divorcio por Presentación Unilateral PL PL-6719-2021" que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso." Fdo. Antos Valeria, Magistrado Suplente. Furfaro Alan Javier, Secretario.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Jueza, en los autos caratulados "Alvarez Diego c/Michelini y Laragione Isabel Margarita y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los presuntos herederos de los Sres. ISABEL MARGARITA MICHELINI Y LARAGIONE y CARLOS PEDRO MICHELINI Y LARAGIONE y/o a quien se considere con derechos sobre: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 29, Parcela 23, inscripto su dominio en la Matrícula Nro. 211.522 del Partido de La Plata, para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual).

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por diez días a sucesores y/o herederos de la Sra. OTILIA CAPECIO, DNI 3.667.552 (heredera del demandado Antonio Forte), a los fines de notificar a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles identificados catastralmente según registración del Registro de la Propiedad Inmueble como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 152, Parcela 4-A, unidades funcionales No 28 y 49 y Partidas inmobiliarias No. 008-24118 y 008-24139 ubicados en la ciudad de Balcarce, en calle Mitre N° 728/34, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. .-A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Ianni Alfredo Rubén c/Constanzo José Antonio; Prego, Elda Noemí; Van Vliet, Adirano; Gil, Matilde; Gil, Julio; Felices, Elsa Irma; Quilici, Hugo Humberto y Forte, Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 43236-2022, de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, sito en calle 15 Nº 524, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Balcarce 2025.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “Cons. Prop. Ed. Entre Ríos 1951 c/Marelli Rodolfo y Ot s/Ejecución de Expensas” cita a los herederos de RICARDO ENRIQUE MARELLI (LE: 5.000.605) y MARÍA ESTHER VILLALBA (DNI: 6.350.088) para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de La Matanza, en autos "Prevencion Art. S.A. c/Martinez Felipe Santiago s/Apremio" (Expte. N° LM-18253-2009) cita y emplaza a FELIPE SANTIAGO MARTÍNEZ, para que dentro del término de 5 (cinco) días comparezca a tomar en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados (titulares registrales) MARÍA RAFAELA JUSTINA ALVAREZ Y GONZALEZ CAZON, JUSTINA ELENA ALVAREZ Y GONZALEZ CAZON, NICOLAS, MARIA, ANGEL, ALBERTO, ANTONIO ALVAREZ Y GONZALEZ CAZON, ANGEL FERNANDO JULIO ALVAREZ Y GONZALEZ CAZON, GONZALO VICENTE ALVAREZ Y GONZALEZ CAZON, HECTOR JOAQUIN GONZALEZ Y SIERRA, LAURA GONZALEZ Y SIERRA, RAQUEL GONZALEZ Y SIERRA, ERNESTO GONZALEZ Y SIERRA, IGNACIO FRANCISCO GONZALEZ Y SIERRA, MARIA LAURA SIERRA DE GONZALEZ Y JORGE EDUARDO BOERR, NICOLÁS MARÍA ALVAREZ Y GONZALEZ CAZON Y A ANGEL ALBERTO ANTONIO ALVAREZ Y GONZALEZ CAZON y a LAURA RAQUEL GONZALEZ Y SIERRA o a sus herederos en su caso y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado sobre calle Italia, entre Montevideo y Neuquén de la ciudad de Bahía Blanca, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 379, Parcela 21 "b", Partida Inmobiliaria 97.688, para que dentro del plazo de diez (10) días tomen intervención que les corresponde (art. 681 del C.P.C.C.), en los autos "Skolak Juan Carlos c/Alvarez Y Gonzalez Cazon Alberto Antonio y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", expediente N° E-116500, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 14 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-065708-23/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-065708-23/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DIEGO GUSTAVO PADIN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente”.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Filoni Érica Silvana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57320, con fecha 26 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ÉRICA SILVANA FILONI (DNI 28.379.406) con domicilio Ingeniero Luna Nº 2314 de la localidad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada nro. 946 de esta ciudad y domicilio electrónico 20111137669@cce.notificaciones (cel. 291-4138395), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de mayo de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 19 de junio de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 04 de agosto de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 08 de mayo de 2025 - Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICOLAS CRISTIAN DANIEL MOREL, argentino, DNI 30.162.751, nacido el día 30 de marzo de 1983 en san Fernando, hijo de Tomas Eulogio (f) y de Raquel Rafaela Gelonese, soltero, desempleado, con último domicilio registrado en la causa en calle San Martín y Falucho de Los Cardales, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 525/2025-6324 que se le sigue por el delito de hurto simple -cuatro hechos- en concurso real entre sí", de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 7 de mayo de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Los Cardales a fs. 23/24 cítese por cinco días al encausado Nicolas Cristian Daniel Morel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 4 de Quilmes, hace saber que en autos: "Jaiquin Martín Alfredo s/Conc. Prev." Exp. 46086, se decretó el 11/04/2025 la apertura del Concurso Preventivo de MARTIN ALFREDO JAIQUIN, DNI 20.408.323, fijándose hasta el 29/05/25, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Ricardo Javier Mendez, en la casilla de correo sjquesada@yahoo.com.ar, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522 los días 15/07/25 y 27/08/25, respectivamente. Se deja constancia que la publicación deberá efectuarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).Quilmes, abril, 29 de 2025.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina

Citraro, Juez subrogante, Secretaria Unica, en autos: "Torres Mayra Genesis y Otro/a s/Abrigo" (Expte.PL-313-2023) a los efectos de notificar a la Sra. CAMILA CLAUDIA JUAREZ el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 15 de abril de 2025. (...) Atento al estado de las presentes actuaciones y con carácter previo a resolver, córrase traslado de los informes del Servicio Local de fecha 23/8/2023 y el dictamen de la Asesoría del 11/4/2025 por el término de cinco días a los progenitores de los causantes (art. 150 del C.P.C.C.). Notifíquese al domicilio electrónico constituido en autos (Ac. 4013/21 T.O 4039/21 de la SCBA) (...)". Dra. Sabrina L. Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 San Nicolás, sito en calle Pellegrini N° 68, piso 1 de San Nicolás, a cargo del Dr. Magni Esteban Luis, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, hace saber que, en los autos caratulados "Barabán Carolina Belén s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 4107-25, el día 10/4/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de CAROLINA BELÉN BARABÁN, Documento Nacional de Identidad número 32.084.245, CUIT 27-32084245-5 Con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 212, Arrecifes, Buenos Aires. Síndico designado: Dra. Cristina Elizabeth Pérez, Contadora Pública Nacional, con matrícula vigente en el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Prov. de Buenos Aires, Legajo nº 29.328/8 Tº 114 Fº 44, DNI 24.505.979, CUIT 27-24505979-0, Responsable Monotributista e inscripta en ARBA Régimen simplificado, domicilio constituido en Sarmiento 68 local 11 de esta localidad. Teléfono 341-6839495. Domicilio electrónico 27245059790@cce.notificaciones. Fecha de presentación de la demanda concursal: 01/04/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/5/2025. Se fijan los días 28/07/2025 y 15/09/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. San Nicolás, 10 de abril de 2025. Magni Esteban Luis, Juez.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO DACAL en causa nro. 20466 seguida a De La Fuente Martín Damián por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 15 de Abril de 2025. -Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa 20466 de tramite ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., seguida al causante De La Fuente Martín Damián, de las demas circunstancias personales de conocimiento en autos.-Y Considerando:... Es por ello que, Resuelvo:... III.- Imponer a De La Fuente Martín Damián restricción de acercamiento respecto de la sra. Rocío Dacal, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio real y laboral en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada y su grupo familiar, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento de la pena aqui impuesta en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...VI.- Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Necochean, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de necochea; 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre De La Fuente Martín Damián respecto de la persona de sra. Rocío Dacal, con domicilio en calle 505 N° 1646 Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- VII.- Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internaciones con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado De La Fuente Martín Damián, está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-VIII.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-0047730-24 del Juzgado de Garantías N° 2 y causa nro. 16343 del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de Mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de BORREGO SOLEDAD, CUIT 27-26794900-5, con domicilio denunciado en calle Martiniano Rodríguez nº 191, Piso 3ro, departamento "A" de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, que se presentó en concurso el 18/febrero/2025 y que el 28/febrero/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 57605). Con fecha 31/marzo/2025 se fijó el día 27/junio/2025, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Victor Hugo Susbielles, con domicilio legal físico en Terrada nro. 946, correo electrónico victorhugosusbielles@yahoo.com.ar; el día 11/agosto/2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 19/septiembre/2025, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522. Bahía Blanca, 30 de abril de 2025. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CAMILO DANIEL ÁNGEL LONGHI, DNI 33.288.215, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Ángel Longhi y de Marcela Fabiana Caro, nacido el 6 de diciembre de 1986 en la localidad y partido de Avellaneda, con último domicilio informado en la calle manzana n° 33, edificio d8, depto 1° c, de la localidad de Don Orione para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-05-001738-25/00 caratulada "Longhi Camilo Daniel Ángel s/Robo en grado de tentativa -11753-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de mayo de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Camilo Daniel Ángel Longhi, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 8 de mayo de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de mayo de 2025.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 4357 -I.P.P nro. 10-00-065688-24/00 seguida a Lucas Matias Gonzalez por el delito de Hurto Calificado el registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS MATÍAS GONZALEZ, titular del DNI nro. 33.6091.984 argentino, soltero, changarín, nacido el 19 de noviembre de 1992 instruído, hijo de Bianca Viviana Stark y de Pablo González, con último domicilio en la calle Marques de Aviles nro. 2615 de la localidad y partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido el dictamen del señor Agente Fiscal, y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Matías Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.- Secretaría.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa N° 5323 (I.P.P. N° 10-01-008005-17/00 y registro de Cámara 1457/2021) seguida a Gue Miguel Angel por el delito de Daño Agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MIGUEL ORLANDO GUE, DNI N° 39.547.122, sín apodos, soltero, de nacionalidad argentina, instruído, nacido el 20 de julio de 1996 en Merlo, con último domicilio en la calle Quintana 2537de ituzaingó, hijo de Estela Maris Barraga y de Miguel Orlando Gue; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestada la vista conferida defensa contesta vista (245901255005168394), atento a lo allí peticionado, lo que surge de las actuaciones policiales agregadas, toda vez que se desconoce el paradero actual del causante cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Miguel Orlando Gue, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). II.- ...". Fdo.: Dr. Daniel Leppén, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO GONZALEZ en la causa N° 7499-P (IPP N° 14-10-1513-24/00) del registro de éste Juzgado, argentino, DNI 13.401.943, nacido el día 15 de marzo de 1958, casado, hijo de Julio Gonzalez y de Catalina Blanca Funes, con último domicilio en la calle Juan Domingo Perón 1705, 1er piso, habitación 4 de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa Nº 7499-P (IPP N° 14-10-1513-24/00), que se le sigue por el delito de hurto reiterado -dos hechos-. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados Murillo Castañeda y Gonzalez conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, por cuanto no pudieron ser habidos en el domicilio que fijaran al momento de ser excarcelados, toda vez que se no han cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímeselos por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se los declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)....". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 8 de mayo de 2025.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2977-21; 14-07-223-22; 14-07- 606-22; 14-07-1336-22; 14-07-949-22; 14-07-1497-18; 14-07-2224-20; 14-07-1817-22; 14-07-3740-21;14-07-1004-20; 14-07-5681-19; 14-06- 437-22.

Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Curiqueo, de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. JULIO JOSÉ CHUFFO, DNI n° 8.537.479, en los autos “Martínez Silvia Gabriela c/Diaz Miguel Angel y Otro - Ordinario - Otros - (Laboral) - Expediente N° 12793975”, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley provincial 7987. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 165 del C.P.C.C (de aplicación supletoria por remisión del art. 114 de la ley 7987)". Firmado digitalmente: Dr. Carlos Fernando Machado - Juez. Dra. Maria Pia Gonzalez Conteri - Prosecretaria.

may. 14 v. may. 20

POR 1 DÍA - En la causa “Najurieta Mia s/Cambio de Nombre" Expte. N° 34956 de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, Secretaría Única, se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición a la supresión de apellido paterno (Najurieta) con relación a la joven MIA NAJURIETA, DNI 49.728.657 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación).Tandil, 21 de abril de 2025.

1° v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, sito en calle Savio N° 1872, San Nicolás, deja constancia del inicio de los autos “PARODI NOELIA KARENINA s/Cambio de Nombre” (Expte. N° SN-2567-2025) y en función de lo normado por el artículo 70 del CCyCN cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles desde la última publicación, al cambio de apellido de Dolores Figueroa, DNI 50.973.936 y Rafael Figueroa, DNI 55.198.464. Publíquense los edictos de ley en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

2º v. may. 14

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nro.1 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Cornelli Miguel Angel, sito en Av. Savio N° 182 de esta Ciudad; en autos “Viera Picabea Maria Pia s/Cambio de Nombre" (Expte. N° SN-7117-2024), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de la Sra. VIERA PICABEA MARIA PIA, DNI: 44.378.595, la cual ha solicitado la supresión del apellido paterno “Viera” para consignarse únicamente el apellido materno “Picabea”. San Nicolas,24 de junio de 2024. Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.). Cornelli Miguel Angel. Juez. Lares Claudia Karina, Secretario.

2º v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de POMBO LENA, DNI 56.777.088 en los autos caratulados “Garuti Romina Agustina s/Cambio de Nombre (Expte. N° 40797)" e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, abril 2025.

2° v. may. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO RICARDO RUIZ. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CLAUDINA AVELLANEDA y/o MIRTA CLAUDINA AVELLANEDA. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MARCOS KOTLIROFF y/o DANIEL KOTLIROF para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA SANZ. Coronel Suárez, 11 de abril de 2025. Firmado. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUDO FRANCISCO CESAR, DNI M 6990766.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTÍN ZULPO. General Lavalle, 7 de abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SOTO, ELINA DELIA. Chivilcoy, abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ISMAEL REGAL y SORDELLI IRMA BETTY. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TUMINI RUBEN ABEL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO CIRILLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Día de firma electrónica mayo, de 2025. Guillermo A. Oyhanart, Juez

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELA ESTHER IGLESIAS, DNI 20.694.910, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO LAFUSE y de MARÍA EUGENIA ZADVORNY. La Plata.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TOMÁS QUISPE. Bahía Blanca.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLINO NÉSTOR RAÚL, para que hagan valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el referido causante en autos: "Bellino Néstor Raúl s/Sucesión Ab Intestato, exp.74736". Dolores, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGRO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HAYDEE BEATRIZ, DNI 2.741.424. Quilmes, marzo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría a cargo del doctor Dr. Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, primer piso, Quilmes. provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Nocelo Lucia s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° QL-14856-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA NOCELO, DNI 1.803.226. Quilmes, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de BERNABE EUGENIO ALCACER. Pergamino, 06 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO RAFAEL ALVAREZ. Pergamino, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CLARA JOSEFINA SPAGNOLI. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica

Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL RUEDA. Pergamino, abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO GÓMEZ (DNI M7.625.728). 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS GIUSTI.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBELETCH JUAN JOSE. Maipú, 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARGARITA INES, DNI F 5658726. Tres Arroyos, mayo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HAYDEE VERA. General Lavalle, 29 de abril de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TAMOLA HORACIO JOSE. Quilmes, 7 mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PEREZ. General Lavalle, 7 de mayo de 2025.

may. 12 v. may.14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR MAGGI. Magdalena, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARTURO CABRAL y MARTA INES ABITANTE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ELISA ALCIRA (DNI 10328311). Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO RIOS, a presentarse a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Rios, Raul Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato”. Quilmes, 8 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR LUIS TABUCCHI y ELENA CARMEN VEIRAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ANDRÉS CHURGOVICH, y Doña MARÍA TERESA BURGOS, procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Lanús, 5 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados “Bravo María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 74035), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BRAVO MARÍA ROSA. Bahía Blanca, mayo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 piso 2°, Quilmes,

pcia de Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANES CARLOS ALBERTO y PIPPO ELSA NOEMÍ. Quilmes, 7 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER NORBERTO CARIFFO (DNI 24.193.670). 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PIERGALLINI. Pergamino, abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. Nº 68278, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO JAIME ALBADO y MONICA ADRIANA MC GANN para que hagan valer sus derechos. Pergamino, 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 (Uno) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria Unica a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA ARGENTINA GUERRERO. Mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: “Cianci Sebastian Francisco s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. Nº 80.038”, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCISCO CIANCI. Pergamino, 30 de abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA FERNANDEZ. Coronel Suárez, 17 de abril de 2025. Firmado: Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado Juzgado de Paz de Coronel Suarez.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante APOLINARIO MORALES MANOSALVA y de ANA ROSA RIOS ACUÑA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 08 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO QUIPILDOR**.** Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Goenaga Walter Juan s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 74.020, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER JUAN GOENAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C). Bahía Blanca, 05 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL MARTINEZ. Bahía Blanca, mayo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELIDA OFELIA JALLEY. Mercedes, abril de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOSEO ANGEL. La Plata, 7 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ENRIQUE CABARCOS. Arrecifes.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO OSCAR SABBIONI. Ramallo, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ASPRELLA. Baradero, 5 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO NORA ALICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OMAR PAEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL PORCEL. Ramallo, 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIPE CLEMENTE. Bahía Blanca, mayo del 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARTHA NIDIA PERIS. Baradero, 7 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ RUBEN DARIO. Baradero, 6 de mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEL VALLE ALAVILA. Bahía Blanca. Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA GRAF. Bahia Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA DE BIASE. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARGENTINA BUZZI y HERMINIO MANUEL MERLO.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MARÍA GRACIELA, DNI 10825021 y de MONTES CIRILO, DNI 10216724. Tres Arroyos, 7 de mayo de 2025 Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NORBERTO HEGOBURU, DNI 36.168.412, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hegoburu José Norberto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 6529-25). Coronel Vidal, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATTI ALICIA SUSANA.- LC 4552797. Tres Arroyos, 11 de abril de 2025. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - En Juzgado Civil y Comercial numero 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Tuzio Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 74991, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO TUZIO. Dolores, mayo de 2025.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANDREA VERONICA TORTORA. Lomas de Zamora 21 de marzo de 2022.

may. 13 v. may.15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBERTO RODOLFO (DNI M 5379554) y ORTIZ MARTA FRANCISCA (DNI F 4742055). Azul, marzo de 2025. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO JUAN ROBERTO (DNI M 5377064). Azul, mayo de 2025. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VARGAS NORA DEL VALLE, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Fernando Sarries, Juez.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CULAIZZO. Laprida, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA BLANCA NOELIA, DNI 92.660.787. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLASANTI FÉLIX MASCUICIANO, DNI 93.610.591. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LOSSIO DELIA CARMEN. Quilmes, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ORCHUELARENE EDIE con DNI 5.348.826 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA HEREDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIRAUDO JUSTO NICOLIN y de INDART BARTOLA MARÍA ELMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIRARDI DELIA ÁNGELA Y PSENDA WALTER HÉCTOR. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11114-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLLERO RAIMUNDO FABIÁN - DNI 20065577. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA INES QUIROGA. Coronel Pringles, mayo de 2025. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GILLI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPLO RUBÉN ALBERTO. Coronel Pringles, mayo de 2025. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS RAMÓN. San Isidro 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cometta Ruben Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111672 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMETTA RUBEN NESTOR. Bahía Blanca, 09 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA ANGELA BUSTOS. San Isidro, 08 de mayo de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALCAIRE, ALDANA SOLEDAD ALCAIRE, ANTONIO JUAN RAMON ALCAIRE, HILDA ISOLINA ALCAIRE, RAMON ANGEL ALCAIRE, ANGELA MARIA HILDA ARBELO y ANTONIO ANASTASIO ALCAIRE. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE MONFEROLLI. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA KIMMEL San Isidro, de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADOLFO EDUARDO ALSINA, D.N.I. 8.250.093. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARTINA ALOE - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JAVIER HEFLIN. San Isidro, de mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAMENCO MARIA EVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Único del Departamento judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLELLA FELIPA. Morón 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ MAÑAS.- San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO CABRAL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHOZAS - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CAPIELLO, LC 5092163. Bolívar, de abril de 2025. Franco Atilio Fabian Franco. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ISAAC FERNANDEZ, San Isidro, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ISAAC FERNANDEZ, San Isidro, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM EDITH DORSCH - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JOSÉ SGRILLETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGOBERTO ARCE - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MATILDE MUÑOZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Dolores, 09 de mayo de 2024.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA DOMINGA ALVAREZ para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELICA ADELINA GONZÁLEZ. Pila, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO NICOLAS PERRONI. Pila, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS ELMA FRAGALE. San Isidro, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Jugado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados “Gravano Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente Nº 48391 - 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GRAVANO, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza

a a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por CONTRERAS FELISA y ACEVEDO ELOY, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departameno Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SANTILLAN y TALAMO JUAN CARLOS CARRIZO. Morón, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO AURELIANO PAREDES. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Jugado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ortega Esther Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 48393 - 25, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ORTEGA ESTHER DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho. - Chascomús, 9* de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO GALLARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Falomir Graciela Alicia s/Sucesión Ab Intestato" expte. 48519-25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA FALOMIR (DNI. 11.377.522). Chascomús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HERNAN BARTOLOMEO, de HAYDEE MARGARITA DI FIORI y de JUAN CARLOS BARTOLOMEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WAINGANDT.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JOSE MARTINHO. En la ciudad de La Plata, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ABAL y EMILIA RENZI. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA ANTONIA y MOLINA EUSEBIO. Morón, 8 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA HERRERA. La Plata, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ DOMINGO ARTURO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art.734 Cód.Proc.). General Las Heras, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCENARO ELENA ESTER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art.734 Cód.Proc.). General Las Heras, 08 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA LINA ALVARADO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL GUSTAVO ALONSO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial". Bragado, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOSSEIN SALVADOR MANUEL a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don, FERNANDEZ ELISEO, DNI 5.341.182, Benito Juárez, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BRANDO NESTOR SAUL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a

cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña, ROTILI ELVIRA MARY, DNI 3.813.067, Benito Juárez, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial Junín, (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO ANTONIO RODRIGUEZ. Junín mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENEI EDGARDO ERNESTO. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial. Morón, 7 de mayo de 2025, Dra. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ CABANAS MARIA ENCARNACION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HORACIO BUGARIN para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CELIBERTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERRONE MARIO CATENA. Mercedes, 06 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSIO ANA TADEA y VILLAR SEBASTIAN HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de CLAUDELINO SOSA. Marcos Paz, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OSQUIN y SEBASTIAN ALBERTO PARDO. Bragado, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DA CONCEIÇÃO AUGUSTO, MARÍA DA CONCECAO AUGUSTO, MARÍA DA CONCEICAO AUGUSTO y/o MARÍA DA CONCEIÇÃO y de ANTONIO MARTINS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARGARITA MAGGIORI. Tandil, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RICARDO ALBERTO GONZALEZ, con DNI M 8289954. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SAPIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE VERGARA. Tandil, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAUNA, LILIANA BEATRIZ. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI LORENZO MARIA ELENA, LC 1.159.131. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KOZA DNI Nº M7.431.109 y JORGE PABLO KOZA DNI Nº 22.905.937, Quilmes, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NATALIO GENTILE. Chacabuco, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA DEL CARMEN ZUÑIGA. Tandil, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

de DI LORENZO NESTOR OMAR, DNI 5.185.858. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANNA SAMOJLENKO, DNI N° 93. 573.528. Avellaneda, a los 24 del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO CARBALLO. Félix Fabián Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús Sede Lanús, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de TARRIO ELISABET SILVIA. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FANTINO - Avellaneda, 28 de abril de 2025. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BLUM (DNI 2.437.803). Mar del Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ARIEL SAPORITI. Tandil, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUZZO y NÉLIDA CONSTANCIA SANCHEZ TELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIO SEGUNDO NICOLÁS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GAZZO. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA CARMEN TESORIERO, DNI 6.052.285. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA EYHERAGARAY. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° A1-3849-90, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUSSEPPINA ANGELOTTI y/o GIUSEPINA ANGELOTTI y/o JOSEFINA ANGELOTTI y/o JOSEFA ANGELOTTI, Pasaporte 74174. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FLORES y OLGA BEATRIZ PEREZ. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Depertamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIL RAÚL LUCIANO. Quilmes, 05/05/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMERICA EYHERAGARAY. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE LOPEZ. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ANTONIO SENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO RUBEN CASTRO (DNI 7.715.122). a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Castro Mario Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-128540-2025 (RGE: MP-6087-2025). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO FALCO. La Plata, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL SIXTO DOMINGUEZ - TERESA DEL VALLE HERRERA. Belén de Escobar, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA IDIART. Belén de Escobar, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de JOSÉ PATRICIO FAGAN, SIXTA ELVIRA VELAZQUEZ y JESÚS ANDRÉS FAGAN. Carmen de Areco, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN CARLOS (DNI. Nº 5.518.052). Mar del Plata, 8 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ CURIA. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI GREGORIO VICENTE. Morón, 8 de mayo 2025. Dra. Gil Gabriela Fernanda, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ATILIA JONES, DNI 719.946, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de Mayo de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 10 de Mercedes, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA INÉS ROBLEDO, (art 734 del C.P.C). Mercedes, 30 de abril de 2025. Toledo Romina, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZADA OVIDIO DANIEL. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBÉN PIGHIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL QUARENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de MENDIZABAL CAROLINA MARÍA CRISTINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL GERARDO REYNOSO. Lomas de Zamora, 05 de marzo del año 2025. Pablo Alberto Pizzo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEFER HETEL LEO. Necochea, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JESÚS COLDEIRA, DNI 93751696.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti, a cargo del Dr. Palazzo Daniel Oscar, secretaría a cargo de la Dra. Rojo Adriana Luján, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ADAMO ANA. Alberti, 09 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORIENEGA PLÁCIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL TRÁNSITO CAMPOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025. Pablo Esteban Tejada. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA GLADYS AGUADA, DNI 14.034.232. Morón, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATELLAN ABEL JOSÉ y ALEGRE JUANA OLGA. Lomas de Zamora, año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA TERESA GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFINA MARGARITA DURET, DNI F 3835182.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ COCCO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA RULLI. Lomas de Zamora, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. Tandil, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUFFY MARTÍN EUGENIO (DNI 5.102.034) y MARTÍN ELVIRA (DNI Nro. 3.132.353). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GEIPEL RICARDO HAROLD, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 5 mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección Larroque, de Banfield, a cargo de la Dra. Vila María Zulema Jueza, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL NOVOA, LE 368438 y ROSALIA VILAS, LE 212965 Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO RENE PEREZ. (M. Nro 8.077.091). Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO HARDENACK, DNI: M 6.298.181. Lomas de Zamora, 07 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEGRE LUCAS SEBASTIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 34 inc. 5to. del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 Secretaría Única de Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO PEREZ con DNI 17.403.078. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO CAMPAYA, DNI 16959530.- Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDRO PASCUAL MAURICIO. Chacabuco, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N10, Secretaría Única, del Departamento Judicial De Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAROLINA ELISA AYALA. Lomas de Zamora 16 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SANTO LILI DEL VALLE. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de FERNANDEZ ESPEDITO VICENTE o FERNANDEZ EXPEDITO VICENTE, DNI: 7903204, por el plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA TERESA SQUIRE, DNI 5.794.271. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALBERTO LORENZO y MARTA ANA TYMCZYSZYN. Del Pilar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MONACO MIGUEL, DNI 93.690.899, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6/5/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Garcia Mercedes Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MERCEDES CRISTINA, DNI F 5953715. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de PALACIOS BELTRAN y PALACIOS FRANCISCA. Magdalena, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR MANUEL ALBA FERNÁNDEZ. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LEONARDO TIERRI DNI 10.559.346. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMES LAPASTA MARTIN RODOLFO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede juez, cita a los herederos y acreedores dejados por el referido causante ELSA GRACIELA ZORRILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL MENDEZ. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dra. Gladys Mabel Zaldúa Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL LUCIA LOPEZ. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDI NELIDA ANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE GREGORIO ERMELINDA y IANNETTA DONATO VALENTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA OFELIA GONZALEZ. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PILLA MARIO NICOLA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pramparo Josefa Erminia Elvira s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-13214-2025 - SM-13214-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAMPARO JOSEFA ERMINIA ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "BLUME ORLANDO LUIS y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° SN-5664-2025, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA FALAPPA. San Nicolás, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS CLERICI. General San Martin, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANTONIA CASTRO. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TOLOSA. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TRIBO JAIME. San Pedro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOFANI HUGO CARLOS. San Nicolás, abril 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ORLANDO DIAZ. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA LATORRE. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINEZ HAYDEE VISITACION. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ERNESTO MARTINEZ. San Pedro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ NELIDA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHEDDEN THIAGO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS ERNESTO ISMAEL y ETCHEVERRY NELLY MABEL. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA BEATRIZ PICADO, DNI 11.416.927. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CATALINA TERESA MUSSO. Chacabuco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe. Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANTONIO FEIJOO, DNI M 4567404. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO VIRGILIO ILLUMINATI. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DE CONCEPCION y de HENRIQUES JUAN. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COROMINAS EMILCE ISABEL. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ALFREDO SANCHEZ. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de Primera Instancia cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CABRERA LUIS ALBERTO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9417-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ESTEBAN, DNI 18538473. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SBOCCI CARLOS RAUL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLIO RUBEN ANIBAL. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Moron, a cargo del Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra.Verónica Cecilia Fernández y del Dr. Francisco Carvallo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, la Sra. SANCHEZ LIDIA NIEDEL y el Sr. SGALIA LEONARDO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR RUBEN RUIZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA ESTHER STIVALA y FIDEL FRANCISCO MENIN para que lo acrediten, (Arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial Ac.1783/78 SCBA). Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única, del Dep.Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsin Nro.725 de Pehuajó, en autos "Cavaille Marta Mabel y Scalise Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 222-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL CAVAILLE, DNI 5.313.972 Y MIGUEL ANGEL SCALISE, DNI 5.045.749. Pehuajó, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE GAUDENCIO RASTELLO y MARIA ISABEL MIRANDA. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO RODRIGUEZ. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LABORDE ROSA DINORA. Ayacucho, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Dr. Christian Mariano Magnoni, secretaria a cargo de la Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, la Dr. Diego Juan Martín Cano y la Dra. Valeria Andrea Gallo sito en la calle Colon 151, piso 2, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires , en los Autos Caratulados “Varde Carmelo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato”, (Nº Expte. MO-5602-2025) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARDE CARMELO y TELLO RAMONA ANGELITA; para que en el término de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar intervención que les correspondan (art 734. Inc 1º del C.P.C.C y arts. 2289 y 2340 del C.C. y Com.), Morón, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORITI GRAZIA y CLEMENTE DOMINGO OSCAR. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NICORELLI JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HUGO GONZALEZ. Gral. Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROCCA MARTA ESTER. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROCCA JUAN JOSE. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL DOMINGO ROCCA. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GARAY MARGARITA AURORA. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOCCIO. Carlos Tejedor, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JIMENEZ ANDRES AVELINO por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORZANI DOMINGO NICOLAS, DNI 17.498.529. Carlos Casares, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, el señor FERANDEZ RUBEN, DNI M 4886104 para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamoras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL GOMEZ. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ANITA ANTONIA DOMÉ y BERNARDO REYNALDO SOMMER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGA NOEMI TERESA. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Katavic Fernando Sergio s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KATAVIC FERNANDO SERGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO ZERNERI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE FERNÁNDEZ y ANA MARÍA PERFETTO por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PACHECO JOSEFINA HAYDEE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en el marco de los autos Frank, Marta Cecilia S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 7634/2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTA CECILIA FRANK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR PABLINO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ GOMEZ QUIROGA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIMBOLI MIGUEL. Necochea, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO LAGOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO TORLASCO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁRMEN BEATRIZ SIMONE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZZARELLI ANA MERCEDES. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JOSE RAUL, DNI 13.283.219. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO DUPUY. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO COPPOLA y STELLA MARIS MORENO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEDESMA MIRIAM DEL CARMEN por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO CASCUE. Tandil, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BALDASSARRI y ELSA ESTHER INNOCENZI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RODOLFO SIEMASZKO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JUSTO MARTINEZ. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA TERESA SCHIMPF. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER RAUL PICCIRILLI, DNI 17459141, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO JOSE LUIS, DNI 17.978.896. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA GRACIELA BRITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MARTINEZ y ANTONIA CAROLINA RAMIREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JULIA BERUTTI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ADOLFO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIÑAS CARMEN por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 - San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DEMETRIO CECILIO. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TILITZKY ADINA por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIASCHE DOMINGO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CICILIO MARIA LAURA por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASINELLI ALFREDO ANTONIO por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICCA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRESE MARIA CLARA CLOTILDE. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN NELSON QUINTEIROS y MATILDE CONCEPCION GONZALEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUTIERREZ RAMON ATILIO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESSA MARIO ALBERTO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don IGLESIAS TORRES ROGELIO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BALBONA MIGUEL RUBEN. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUTRINI VALENTINO y RAPAGNANI ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Agüero Martha Noemi s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-10074-2025 - SM-10074-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO MARTHA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Risuleo Juan Domingo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-13698-2025 - SM-13698-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISULEO JUAN DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Guzman Ramon Cecilio s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14056-2025 - SM-14056-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN RAMON CECILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Da Silva Maidana Etelvina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14065-2025 - SM-14065-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA DA SILVA MAIDANA y MANUEL ANTONIO ANDRADA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTARELLI MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑA JAVIER ALFREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante en autos caratulados: "Cabaña Javier Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38838-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Dto. Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON RICARDO, DNI 7.443.072.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ SILVIA CRISTINA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ AXELSEN, YVONNE ELIZABETH. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Leiva Cesa Leopoldo y otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-43761-2024 - SM-43761-2024", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ZULEMA ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES LEIVA y CESA LEOPOLDO LEIVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERVAZONI GRACIELA CLAUDIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERARDO HECTOR DANIEL. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VALDIVIA y de ISABEL TAVOLIERE. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del sra. PALLAVIDINI DELIA NORMA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS ERNESTO ISMAEL y ETCHEVERRY NELLY MABEL. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS MÄRTTERER. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIONDI JUAN CARLOS. Pergamino, mayo de 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ FRIGUGLIETTI. Pergamino, mayo 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO RODRIGUEZ. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA RUPERTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 del Cód. Civ. y Com.; y 734 del cód. proc.). Quilmes, mayo de 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MONZALVE. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBY EMILIA HEMMINGSEN y JUAN CARLOS NEYRA. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORRMANN MARTINA. Bahía Blanca, 09 de mayo de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS DEL GOBBO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de mayo de 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ZACARIAS AQUERRETA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 9 de mayo de 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BRIGIDA DIARTE, DNI 93.572.516 y SANTOS RIVERO, DNI 7.472.435.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE PIE. Bahía Blanca, mayo de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON JAVIER ZINNI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIDEÉ VERASALUCE. Pergamino, 29 de abril de 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO JOSÉ GRANDES. Bahía Blanca. Manuela Lozano Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA DIONISIA FRONTI. Ramallo, mayo 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO LEN, DNI 5.243.957. Azul, mayo 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAUL FELIPE MARTINEZ y MARIA TERESA PEÑA. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALERNO ROBERTO JOSE, LE 5354724. Azul, abril 2025.

may. 14 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVEIRA MARIA NELIDA y TROTTI ALBERTO

NESTOR.

may. 14 v. may. 16

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

"Vínculos"	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
"El Plata"	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda.
"La Verdad"	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
"Vida de Lanús"	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
"El Bosque"	Vieytes 1469 de Banfi eld.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfi eld.
"Popular"	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.

"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
"El Sauce"	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica